



BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°
N° 0015-2015-HONADOMANI-SB**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

**“ MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE
LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB”**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo

harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas.
(Formato N° 1)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS¹

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante

¹ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.²*

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial

² Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PÚBLICO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la

admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP⁴.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

⁴ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
RUC N° : 20137729751
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01
Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193-161
Correo electrónico: : luzreysil@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB".

1.3. VALOR REFERENCIAL⁵

El valor referencial asciende a **S/.180,562.42 (Ciento Ochenta Mil Quinientos sesenta y dos con 42/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al **mes de junio-2015**.

DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB".	Servicio	01	S/.180,562.42

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante memorándum N°925-DEA-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 11 de Junio de 2015, de acuerdo a la delegación de facultades otorgadas mediante resolución Directoral N° 0209-DG-HONADOMANI-SB/2015.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 - RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

⁵ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **(49) días Calendarios** Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Costo para la reproducción de las Bases Administrativas será de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos soles)

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ⁶

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 07 de Julio de 2015
Registro de participantes	: Del: 08 de Julio del 2015 Al: 16 de Julio de 2015
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	: Del: 08 de Julio de 2015 Al: 10 de Julio de 2015
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	: 14 de Julio de 2015
Integración de las Bases	: 15 de Julio de 2015
Presentación de Propuestas * <i>En acto privado</i>	: 24 de Julio de 2015 : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (Oficina de Logística) – Área de Procesos, 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 27 de Julio del 2015
Otorgamiento de la Buena Pro * <i>En acto privado (a través del SEACE)</i>	: 30 de Julio 2015 :

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la **Oficina de Logística- Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08.00 a 16.00 horas. FORMATO N° 02**

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en **Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08.00 a 16.00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB, según **Formato N° 03**; pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico:luzreysil@gmail.com.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS⁷

⁶ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

En caso la presentación de propuesta se realice en ACTO PRIVADO, en la evaluación deberá considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en la **Oficina de Logística- Área de Procesos, sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (1er piso)** en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0015-2015-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores HONADOMANI-SB Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso) Att.: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0015-2015-HONADOMANI-SB Denominación de la convocatoria: "Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería del HONADOMANI-SB".
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores HONADOMANI-SB Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso) Att.: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0015-2015-HONADOMANI-SB Denominación de la convocatoria: "Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería del HONADOMANI-SB".
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 01 copias⁸.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁹, la siguiente documentación:

⁷ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

⁸ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

⁹ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1).**
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹⁰ **(Anexo N° 2).**
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo N° 3).**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo N° 5).**
- f) Declaración jurada indicando la garantía del servicio **(Anexo N° 6).**

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso¹¹.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹².
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y

¹⁰ El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

¹¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

d) Del Personal Propuesto: deberá presentar la siguiente documentación:

INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, colegiado habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú (la habilitación del colegio de ingenieros del Perú será acreditada con copia simple o declaración jurada comprometiéndose a presentar la habilitación para la firma del contrato), con mínimo tres (03) años de experiencia en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares en Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física en Hospitales o Clínicas.

INGENIERO ELECTRONICO, colegiado habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú (la habilitación del colegio de ingenieros del Perú será acreditada con copia simple o declaración jurada comprometiéndose a presentar la habilitación para la firma del contrato), con mínimo dos (02) años de experiencia en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares en Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física en la especialidad de instalaciones eléctricas.

Acreditando mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹³

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N°8**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*

¹³ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

- En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. **CARTA FIANZA**
Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancario (CCI).
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.
- f) Copia de DNI del Representante Legal.
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- h) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- i) Copia del RUC de la empresa.
- j) El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar el Certificado de Habilidad vigente del profesional propuesto (Ingeniero Civil o Arquitecto, Ingeniero Electrónico Colegiado).

IMPORTANTE:

- La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado

de Lima – Oficina de Logística 1er piso.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Informe del responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
--

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA"

POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

Responde a los fines y objetivos para brindar una atención de salud de calidad a la población, lo cual beneficie y contribuya con el bienestar social.

Proteger la inversión patrimonial del Hospital, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física, para brindar un servicio mejorado y de calidad al usuario.

La estrategia fundamental de los presentes Términos de Referencia, se resume en el Servicio para el Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura de los ambientes del Servicio de Lavandería y Ropería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé y de esta manera levantar las observaciones realizadas para la acreditación del Hospital ante el Ministerio de Salud.

DENOMINACION DEL SERVICIO

"Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería".

FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de persona natural o jurídica para el "Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería" el cual se justifica debido a que con la ejecución del presente servicio, se levantarán las Observaciones realizadas por la Dirección de Salud II Lima Sur, para la acreditación del Hospital ante el Ministerio de Salud.

Actualmente dicho servicio cuenta con un área de 207.00 m2 aproximadamente.

ANTECEDENTES

El Servicio de Lavandería y Ropería del Hospital San Bartolomé provee de prendas a los pacientes que son sometidos a procedimientos de atención ambulatoria y a todos los pacientes hospitalizados, consistentes en ropa de dormir, ropa de cama y para quienes realizan procedimientos quirúrgicos, campos estériles así como toda la indumentaria y equipos de ropa quirúrgica.

Entre sus funciones específicas del Servicio de Lavandería y Ropería tenemos:

- Realizar los procesos de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria, garantizando la seguridad de los trabajadores del área de lavandería, pacientes y personal de los servicios.
- Realiza el proceso para la adecuada manipulación de la ropa hospitalaria que incluye su almacenamiento.
- Realiza los procesos de transporte adecuado de la ropa sucia y ropa limpia hospitalaria.
- Minimizar los riesgos durante la manipulación, lavado y transporte a fin de proteger la vida, preservar y mantener la integridad de los pacientes y trabajadores.
- Contribuir a una mayor durabilidad de la ropa hospitalaria.

OBJETIVOS.

Objetivo General: El objetivo general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del servicio "Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería".

Objetivo Específico: Contar con el Servicio de Lavandería y Ropería con un planteamiento funcional de la infraestructura física, con ambientes adecuados, con acabados nuevos y modernos, logrando de esta manera un ambiente de mejores

JORGE EDUARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



1

prestancias con el que se levanten las observaciones realizadas por la Dirección de Salud II Lima Sur, para la acreditación del Hospital ante el Ministerio de Salud.

UBICACIÓN.

La ejecución del servicio se realizará en el sótano del local principal del HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, sito en Av. Alfonso Ugarte - Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- **Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área** de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Para el Servicio "Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería" se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 Seguridad durante la construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El expediente del presente servicio ha sido desarrollado a solicitud del Usuario, el Jefe del Servicio de Lavandería y Ropería y en coordinación con el Consultor responsable y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital San Bartolomé.

El Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería y Ropería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé contempla trabajos de retiro de piso de loseta para ser reemplazado por un contrapiso y acabado en terrazo claro; picado y retiro de tarrajeo deteriorado en pared para realizar un nuevo tarrajeo; suministro e instalación de zócalo de porcelanato hasta una altura de 1.90 m. (incluyendo un listelo de altura 10 cm.); nuevos ambientes de Jefatura, vestidores y almacén con tabiquería sistema drywall y estructura metálica; ambientes de servicios higiénicos para hombres y mujeres con albañilería con sus respectivas instalaciones de redes de agua y desagüe y acabados; instalaciones eléctricas respectivas incluyendo la iluminación adecuada con equipos nuevos; suministro e instalación de ventanas sistema nova con vidrios laminados de seguridad arenadas de espesor 6 mm.; trabajos de pintado en cieloraso y paredes; eliminación de material excedente y limpieza final del área. Con la realización de todas estas actividades en conjunto se logrará cumplir con las normas de bioseguridad y salud y de esta manera levantar las observaciones realizadas para la acreditación del Hospital ante el Ministerio de Salud.

El área aproximada del Servicio de Lavandería y Ropería del Hospital San Bartolomé es de 207.00 m², aproximadamente.

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos u/o especificaciones técnicas.

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL.
Reg. CIP N° 69348



Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

MATERIALES.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados; sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

- 1.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES**
1.01.00 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.
1.02.00 Desconexión de máquinas instaladas.
- 2.00.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.**
2.01.00 Desmontaje de carpintería de madera.
2.02.00 Desmontaje de carpintería metálica.
2.03.00 Desmontaje de aparatos sanitarios.
2.04.00 Desmontaje de artefactos de iluminación.
2.05.00 Eliminación de urinario de ladrillo.
2.06.00 Demolición de muros de ladrillo kk soga.
2.07.00 Demolición de piso de loseta manual.
2.08.00 Demolición de pisos de cemento frotachado.
2.09.00 Picado de tarrajeo en muros.
2.10.00 Picado de tarrajeo en columnas.
- 3.00.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS.**
3.01.00 Acarreo de material excedente, D = 50 m.
3.02.00 Eliminación material cargado / volquete 6 m3
- 4.00.00 ALBAÑILERÍA.**
4.01.00 Muro ladrillo kk soga con cimentación y columnas de amarre.
- 5.00.00 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS.**
5.01.00 Tarrajeo de muros interiores, incluye bruñado.
- 6.00.00 PISOS Y PAVIMENTOS.**
6.01.00 Contrapiso E = 48 mm. base 3.8 cm. acab. 1cm.
6.02.00 Piso de terrazo claro.
6.03.00 Piso cerámico 24 x 40 cm.
- 7.00.00 ZÓCALOS.**
7.01.00 Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. muros.
7.02.00 Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. en columnas con protección metálica en aristas.
7.03.00 Zócalo de cerámica 24 x 40 cm.
- 8.00.00 TABIQUERÍA LIGERA, SISTEMA DRYWALL.**
8.01.00 Tabique doble placa interior RH-Sanitaria exterior de fibrocemento 8 mm.
8.02.00 Tabique doble placa gypiac standard ½" perfil 89 E = 12 cm.

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL.
Reg. CIP N° 69348

- 9.00.00** **TECHOS.**
9.01.00 Estructuras de techo con perfiles de acero galvanizado
9.02.00 Cubierta fibrablock 2.00x0.50, E = 2".
9.03.00 Cielo raso y techo con placas de fibrocemento 8mm.
- 10.00.00** **CARPINTERÍA DE MADERA.**
10.01.00 Puerta batiente contraplacada de 35 mm. con triplay lupuna de 6 mm. con acabados.
10.02.00 Puerta batiente apersianada de cedro tableros rebajados de 45 mm.
- 11.00.00** **CARPINTERÍA DE ALUMINIO.**
11.01.00 Ventana sistema nova corrediza, vidrio de 6mm. laminado arenado.
11.02.00 Puerta batiente estructura de aluminio pesado, vano 0.85 x 2.10 m. vidrio laminado arenado 6 mm.
11.03.00 Cantoneras de aluminio 1ª protección en columnas.
- 12.00.00** **CARPINTERÍA METÁLICA.**
12.01.00 Reja protectora de ventana, inc. pintura.
12.02.00 Puerta tubo 2º vano 1.95 x 4.00 m., incluye pintura.
12.03.00 Marco y rejilla metálica de 0.40 x 8.60 m. e = 1/8", incluye pintura.
- 13.00.00** **CERRAJERÍA.**
13.01.00 Bisagras tipo capuchinas.
13.02.00 Cerraduras para interiores con seguro.
13.03.00 Cerraduras para interiores, con llave.
13.04.00 Cerradura para puerta tubo 2º, vano 1.95 x 2.40 m.
- 14.00.00** **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS.**
14.01.00 Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso.
14.02.00 Salidas para alumbrado sin empotrar, colgante.
14.03.00 Salidas para interruptores unipolares de luces interiores.
14.04.00 Salidas para tomacorrientes a 0.30 m. s.n.p.t.
14.05.00 Tubos PVC - SAP 40mm Ø p/aliment. tablero.
14.06.00 Tubos PVC - SAP 20mmØ p/ alumbrado y tomacorrientes.
14.07.00 Artefactos de alumbrado interior, luminarias empotrables.
14.08.00 Artefactos de alumbrado, montajes suspendidos.
14.09.00 Conductor cableado 2-1x4mm² THW.
14.10.00 Extractor de aire tipo axial de pared decorativo cap. 300 CFM incl. protector térmico, incluye instalación.
- 15.00.00** **INSTALACIONES SANITARIAS.**
15.01.00 Aparatos sanitarios.
Inodoros.
Lavatorios.
Urinario.
Duchas.
15.02.00 Accesorios sanitarios.
Papeleras.
Toalleras.
Jaboneras.
15.03.00 Colocación de sanitarios.
Aparatos.
Accesorios.
15.04.00 Redes de agua fría.
Tubería PVC clase 10 SP P/ agua fría, D = ¾".
Tubería PVC clase 10 SP P/ agua fría, D = 1/2".
Válvula de interrupción, D = ½".
15.05.00 Accesorios de redes, agua fría.
Codos 90° ¾" PVC C-10.

JORGE EDUARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348



	Codos 90° ½" PVC C-10.
	TEE ½" PVC C-10.
	Unión simple ½" PVC.
	Unión universal ½" PVC.
15.06.00	Redes de desagüe.
15.06.01	Tubería PVC - SAL, Diám. = 2".
15.06.02	Tubería PVC - SAL, Diám. = 4".
15.07.00	Cámaras de inspección.
15.07.01	Caja ciega de 10" x 20".
15.08.00	Aditamentos varios.
15.08.01	Registro de bronce roscado de 4".
15.09.00	Accesorios de redes, desagüe.
	Codos PVC - SAP 2" x 45° Ø.
	Codos PVC - SAP 2" x 90° Ø.
	Codos PVC - SAP 4" x 45° Ø.
	Codos PVC - SAP 4" x 90° Ø.
	TEE PVC - SAL 2".
	TEE PVC - SAL 4".
	YEE PVC - SAL 2".
	YEE PVC - SAL 4".
16.00.00	PINTURA.
16.01.00	Muros interiores y cielo raso, dos manos, pintura látex Premium o similar de marca reconocida.
17.00.00	LIMPIEZA.
17.01.00	Limpieza final del área de trabajo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, arnés de seguridad, guantes, botas, etc.

LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de obras y/o servicios de acondicionamientos de infraestructura física en hospitales y/o clínicas en las cuales incluyan trabajos de albañilería de contrapiso y/o tarrajeos; vaciado de piso de terrazo con sus respectivos perfiles; acabados de zócalos de porcelanato; tabiquería sistema drywall; instalaciones sanitarias (agua y desagüe); instalaciones eléctricas; carpintería metálica y pintura.

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO

- **01 Ingeniero Civil o Arquitecto**, colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú ó Colegio de Arquitectos, según corresponda, con mínimo de 03 años de experiencia efectiva en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamientos de infraestructura física en hospitales y/o clínicas. Por cada experiencia se presentará el respectivo certificado y/o constancia en donde se aprecie la empresa a la que se brindó el servicio y la ubicación de la obra o servicio. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
R.C. CIP N° 69348



- **01 Ingeniero Eléctrico:** Profesional colegiado, debe contar con mínimo de (02) dos años de experiencia efectiva en la ejecución de obras y/o servicios de infraestructura en la especialidad de instalaciones eléctricas. Se deberá adjuntar las respectivas constancias, certificados o contratos con su respectiva acta de conformidad.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Cuarenta y nueve (49) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

05 (cinco) años en el servicio de infraestructura.

CONDICIONES DE PAGO.

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 63348

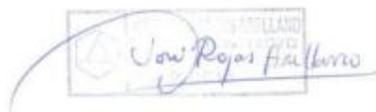


**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME**

**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE
TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DEL SERVICIO DELAVANDERÍA Y ROPERÍA DEL
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ"**



MAYO 2015


José Rojas Huilero

INDICE

• MEMORIA DESCRIPTIVA	3
• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15
• PLANILLA DE METRADOS	41
• PRESUPUESTO REFERENCIAL	61
• CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	67
• VISTAS FOTOGRÁFICAS	73
• PLANOS	78

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Joni Rojas Arilla
C. 2015

MEMORIA DESCRIPTIVA



3

MEMORIA DESCRIPTIVA

"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ"

La presente Memoria Descriptiva contiene la relación y descripción de todos los trabajos necesarios para el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ".

UBICACIÓN

El Expediente Técnico a elaborar será para el servicio de lavandería y ropería, ubicado en el sótano de del local principal del HONADOMANI SAN BARTOLOME, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

ANTECEDENTES

El servicio de lavandería y ropería del Hospital San Bartolomé provee de prendas a los pacientes que son sometidos a procedimientos de atención ambulatoria y a todos los pacientes hospitalizados, consistentes en ropa de dormir, ropa de cama y para quienes realizan procedimientos quirúrgicos, campos estériles así como toda la indumentaria y equipos de ropa quirúrgica.

Entre sus funciones específicas del Servicio de Lavandería y Ropería tenemos:



Handwritten signature and official stamp of José Rojas Guillena, Director of the Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé. The stamp includes the text "HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME" and "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CLÍNICOS Y DE ATENCIÓN AL PACIENTE".

- Realizar los procesos de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria, garantizando la seguridad de los trabajadores del área de lavandería, pacientes y personal de los servicios.
- Realizar el proceso para la adecuación, manipulación de la ropa hospitalaria que incluye su almacenamiento.
- Realizar los procesos de transporte adecuado de la ropa sucia hospitalaria y ropa limpia hospitalaria.
- Minimizar los riesgos durante la manipulación, lavado y transporte a fin de proteger la vida, preservar y mantener la integridad de los pacientes y trabajadores.
- Contribuir a una mayor durabilidad de la ropa hospitalaria.

JUSTIFICACIÓN

La elaboración del expediente técnico para el mantenimiento y conservación del servicio de lavandería y ropería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se justifica debido a que actualmente el área de lavandería y ropería, no cuenta con un planteamiento espacial funcional, ni con los ambientes y acabados adecuados para el funcionamiento deseado, beneficiando a los trabajadores del servicio y pacientes del hospital.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio de elaboración del Expediente Técnico para el mantenimiento y conservación del Servicio de Lavandería y Ropería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé se ha desarrollado con la finalidad de obtener con la ejecución del mismo una infraestructura del área de lavandería y ropería con espacios que sean funcionales y articulados con la UPSS del Hospital, que cumplan con normas de bioseguridad, salud e higiene para los trabajos del área,



pacientes y personal de los diferentes servicios, abarcando un área aproximada de 231.48 m². El expediente técnico contiene el nuevo planteamiento de optimización de espacios, con especificaciones técnicas referidas a los acabados de pisos, zócalos en pared, barreras sanitarias, flujos de circulación y demás partidas y planteamientos solicitados.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ" programa la ejecución del servicio en un plazo de cuarenta y nueve (49) días calendario.



INSTALACION ELECTRICAS INTERIORES

1.-MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.- Generalidades

El propietario es HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, el proyecto de Remodelación y ampliación del sotano del hospital esta ubicado en la Av. Alfonso Ugarte n°825 Cercado de Lima - Lima.

El Proyecto de Instalación Eléctrica de comprende : Los alcances del trabajo, la descripción de las instalaciones, las especificaciones técnicas de todos los materiales a utilizarse, mano de obra, preparación del sitio, normas y procedimientos que regirán en su ejecución, para dejar en perfecto estado de funcionamiento.

En total el proyecto consta de una ampliación de unos ambientes ubicado en el sotano – lavandería en donde se instalara unos equipos de alumbrado, tomacorriente y extractor de aire en los baños.

Planos

El Proyecto se desarrollará en los siguientes planos:

DESCRIPCIÓN	NUMERO	ESCALA
Instalación Eléctrica Sotano Alumbrado,tomacorrientes	IE-01	1:100
Instalación Eléctrica Diagrama unifilar y Cuadro de cargas	IE-02	S/E
Instalación Eléctrica Leyenda	IE-03	S/E
Instalación Eléctrica Pozo a tierra	IE-04	S/E
Instalación Eléctrica Especifici. tecnicas	IE-05	S/E

1.2.-Suministro de Energía

La energía eléctrica será suministrada desde el Tablero general del sotano mediante un circuito n°13(C-13) que era designado como reserva.instalados en sus respectivos interruptores thermagneticos.

Sera de corriente alterna 3φ, 220V - 60 Hz .

1.3 MÁXIMA DEMANDA

Se ha calculado y se ha obtenido:

1.- C.I (C-13)= 3,150 W
M.D = 4 KW



DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59744

1.4 ALCANCES DEL TRABAJO

La instalación comprende:

- a) El conductor alimentador desde el Tablero general TG del sotano, protegido en tuberías PVC -SAP y a través de una caja de paso cuadrada con tapa ciega.
- b) El Tablero de Distribución, con sus respectivos interruptores de protección.
- c) Las ramales de los diferentes, circuitos derivados hasta las salidas para: alumbrado y; tomacorriente en las paredes.

1.5 TIPO DE INSTALACIÓN

La instalación será canalizada en canaletas de material plástico normalizadas y fabricadas para instalaciones eléctricas con tubería plástica, según el C.N.E. De igual manera, todos los accesorios, llámese tomas de corrientes interruptores, Tableros de Distribución, los cuales irán empotrados dentro de cajas metálicas, fabricadas y normalizadas.

1.6 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Para el caso de esta ampliación llegara el conductor alimentador tomado desde el TG, luego, desde este, se emplearán los conductores que llegaran hasta los circuitos de alumbrado, tomacorriente y extractor de aire y sus respectivos tomas de energia para los centros de luz, tomacorriente. Todos ellos mediante circuitos protegidos por interruptores thermomagnéticos.

2.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 GENERALIDADES

Estas especificaciones se refieren a las instalaciones eléctricas interiores. Con éstas se estipulan los materiales que deberán emplearse para la ejecución de los trabajos, todo material no cubierto por estas especificaciones, deberá sujetarse a las normas de instalación y deberán cumplir estrictamente lo establecido por el Código Nacional de Electricidad - Sistema de Utilización - Edic. 2006 y Reglamento General de Construcciones.

2.1.1 ELECTRODUCTOS DE PROTECCIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACION

Para el cable a ser instalado del tablero general TG, estará conformado por una tubería de Cloruro de Polivinilo tipo pesado de 25 mm ϕ nominal, la cual será instalada desde la base del tablero .

2.2 ALIMENTADORES AL CIRCUITO N°13

2.2.1 CONDUCTORES

Serán de cobre blando de 99.9 de conductibilidad con aislamiento tipo TW para 600 V de sección 6 mm² THW cableado, fabricado según normas ITINTEC.

2.2.2 ELECTRODUCTOS

Serán tuberías de Cloruro de Polivinilo Estándar Americano Pesado de 25 mm ϕ nominal.

2.3 TABLERO GENERAL

El Tablero General es del tipo para empotrar, gabinete metálico con puerta y cerradura tipo YALE, con barras tripolares y con interruptores automáticos.

2.3.1 GABINETE.


Jon Rojas Aruñano


DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59744

El gabinete del tablero es lo suficientemente amplio para ofrecer un espacio libre para el alojamiento de los conductores e interruptores y demás elementos, por lo menos 10 cm. Con cada lado para dar facilidad de maniobra del montaje y cableado.

Se tendrá además una tarjeta directorio detrás de la puerta en la que se indicará por cada circuito su correspondiente asignación.

2.3.2 INTERRUPTORES

El tablero General TG del Sotano –Lavandería esta conformado por:

- 01 interruptor automático del tipo NO FUSE de 3x100 A; 240 V y 10KA de corriente de corto circuito (RMS), el cuál servirá de medio de protección del alimentador principal del TG.
- 18 interruptores automáticos del tipo NO FUSE de 3x30 A; 240V y 10000 A de corriente de corto circuito (RMS), el cuál servirá de medio de protección de lo siguiente:
 - Alumbrado
 - Centrifuga
 - Secadora 4
 - Lavadora Centrifuga 3
 - Ventilador 2 y 3.
 - Libre
 - Extractor, puerta costura
 - Lavadora Centrifuga 2, tomacorrientes
 - Planchadora o calandria
 - Secadora 3 y oficinas
 - Electrobomba y ventilador
 - Compresora
 - C-13 (Alumbrado, tomacorriente y extractor de baños- remodelación)
 - Secadora 2
 - Secadora 1
 - Lavadora Centrifuga1
 - Maestranza
 - Extractores de ventanas


DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59744

Todos los interruptores serán de diseño integral con una sola palanca de accionamiento. No se aceptarán interruptores unipolares unidos por una barra común exterior.

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.4.1 ELECTRODUCTOS

Estarán constituidos por tubería de material plástico tipo liviano con calibres europeos mínimos de paredes establecidas en el Código Nacional de Electricidad sistema de utilización edición 2006.

2.4.2 CAJAS

Las cajas tendrán las siguientes medidas:

Para tomacorrientes o interruptores o salida para internet.	RECTANGULARES 100 x 55 x 50 m m
Para salidas de luz en la pared.	OCTAGONALES 100 x 40 m m
Para salidas de luz en el techo .	



2.4.3 CONDUCTORES

Los conductores tendrán aislamiento termo-plástico TW para 600 voltios y serán de

cobre blando de 99.9 % de conductibilidad, fabricados de acuerdo a 1 Norma ITINTEC N° 370.048 y que cumplan con las últimas recomendaciones del Código Nacional de Electricidad 2006, Sistema utilización

El calibre, tipo de aislamiento, y el nombre del fabricante estarán marcados en forma permanente a intervalos regulares en toda la longitud del conductor.

2.4.4 INTERRUPTORES

Los interruptores serán de palanca, del tipo de empotrar y tendrán el mecanismo encerrado por una cubierta fenólica de composición estable, con terminales de tornillo para conexión lateral. La capacidad nominal será de 10 A para 125 voltios y 5 A para 250 voltios.

2.4.5 TOMACORRIENTES

Serán dobles, del tipo para empotrar, moldeados en plástico fenólico de simple contacto metálico para espiga plana y circular (universal) con capacidad de 15 a 250 V. Similares o iguales al tipo Ticino serie Magic N° 5024.

2.5 PREPARACIÓN DEL SITIO

2.5.1 PREPARACIÓN PARA EL ENTUBADO EN CANALETAS y COLOCACIÓN DE CAJAS EN LAS INSTALACIONES EMPOTRADAS

Las tuberías y cajas que irán empotradas y canalizadas en canaletas y entubados. Las cajas en que se instale directamente el accesorio (interruptor, tomacorrientes, etc.), deberán quedar al ras del acabado de la pared.

2.5.2 PREPARACIÓN DEL ALAMBRADO Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS

Las tuberías, canaletas y cajas serán limpiadas y secadas previamente y luego se pintarán interiormente con barniz aislante negro. Una vez realizada esta preparación se procederá sucesivamente al alambrado y colocación de accesorios (interruptores, tomacorrientes, etc.), después de terminados los retoques y pintura del ambiente.

2.6 NORMAS y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRAN EN LA INSTALACIÓN DE LAS TUBERÍAS Y CONDUCTORES EN TECHO

Todas las uniones serán del tipo especificado por el fabricante y hechas en fábrica.

El alambrado se realizará pasando los conductores de caja a caja y debidamente marcados cuando sean más de 3 conductores.

Para facilitar el alambrado se utilizará talco o parafina, siendo estrictamente prohibido el empleo de grasa. Todo terminal de tubo no usado en el momento, será taponado con tarugos cónicos de madera o con tapones de papel para las tuberías de poco diámetro.

Todos los empalmes en los conductores serán aislados con cinta aislante 3M super 33.

2.7 POSICIÓN DE LAS SALIDAS

La posición de las salidas que se indica en planos es la altura sobre los pisos terminados salvo otra indicación expresa en los planos como se indica a continuación:

Tablero de Distribución eléctrica (borde superior)	1.80 m
Braquetes	2.10m
Interruptor	1.40m
Tomacorrientes	0.40 – 1.10m



 ID
DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59744

2.8 OTRAS INDICACIONES DE CARÁCTER GENERAL

2.8.1 CÓDIGO ELÉCTRICO QUE SE APLICARÁ

Todo el trabajo relacionado con electricidad deberá sujetarse de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Electricidad. Sistema de Utilización.

2.8.2 PRUEBAS DE AISLAMIENTO EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las pruebas a llevarse a cabo son las siguientes:

- * Entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- * Entre todos los conductores activos.

Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio mediante la desconexión en el origen de todos los conductores activos y del neutro o tierra.

* Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa por lo menos igual a la tensión nominal. Para tensiones nominales menores de 500 V (300 V fase neutro); la tensión de prueba debe ser por lo menos de 500 V.

* El valor mínimo a obtenerse será 1000 Ohmios/Voltio

* Así para tensión de 220 V, el valor mínimo será 220 Kilo-Ohmios entre conductores activos y tierra así como entre conductores activos.

2.9 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

Constituido por un conductor de cobre de la sección indicada en la tabla 3 - X, conductor que nace desde la caja de paso y llega hasta la zona del ingreso vehicular, donde quedará enterrado la varilla de cobre de 3.00 m. a una profundidad de 3.20 m.

PUESTA A TIERRA

Los circuitos derivados de las instalaciones eléctricas interiores de el local, en especial los de tomacorrientes, así como los circuitos especiales de alimentación y otros deben ser puestos a tierra con el fin de limitar la tensión que pudiera aparecer en el circuito resistivo o para limitar el potencial máximo respecto a tierra debido a su tensión normal.

Todos los materiales conductores que encierren conductores o equipos eléctricos, o que formen parte de tales equipos, deben estar puestos a tierra con el fin de impedir en esos materiales la presencia de un potencial con respecto a tierra.

Deberá ponerse a tierra todas las partes metálicas expuestas que no transporten corriente y que puedan estar sujetas a tensión en los equipos conectados con cordón y enchufe.

Además las herramientas y artefactos portátiles de sujeción manual y accionados por motor a electricidad, tales como: Taladros, podadoras de arbustos, segadoras de grama, limpiadoras, lijadoras, sierras lustradoras, aspiradoras y otros.

Todas las puestas a tierra deben ser permanentes y continuas.



DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA 11
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59744

MEMORIA DE CALCULO

BASES DE CALCULO

El diseño eléctrico se ha efectuado de conformidad con las descripciones del Código Nacional de Electricidad.

En los planos se indican los cuadro resumen de cargas de los tableros medidores y totalizador y para cada caso aplicamos los cálculos sobre la base de capacidad del conductor para transportar una determinada corriente en amperios calculo que se denomina POR CAPACIDAD .

$P(M.D.t.) = \text{MAXIMA DEMANDA TOTAL DEN WATTS}$

$P(M.D.t) : \sqrt{3} \times V \times I_N \times \text{Cos } \sigma$

I_N = Es la corriente nominal a transmitir por el conductor alimentador en amperios.

M.D.t Suma de máximas demandas parciales dadas en watts .

V . Tensión de servicios en voltios (220 voltios).

K1. Factor que depende del suministro

Para trifásico $K1 = \sqrt{3}$

Para Monobásico $K1 = 2$

$\text{Cos } \sigma$: factor de potencia estimado 0.9

$AV = \sqrt{3} I_N \times K \frac{L}{S}$

AV= caída de tensión en voltios

I_N = corriente nominal del conductor en (amperios)

K= coeficiente 0.0175

L= longitud del conductor en metros

S= sección del conductor en (mm²)

CALCULO DE LA SECCION DEL CONDUCTOR DEL CIRCUITO C-13 DEL TG:

La sección del conductor del circuito C-13 del tablero general TG se calcula a partir del calculo de la corriente.

Tenemos la siguiente ubicación:




DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA 12
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59744

Se tiene la máxima demanda Total = 4000 w

$$I = \frac{P \text{ Kw (carga total)}}{1.73 \times V \times \cos\Phi} = \frac{4000}{1.73 (220) 0.90} = 11.67 \text{ Amp.}$$

$$I_t = 11.67 \times 1.25 = 14.59 \text{ Amp.}$$

Considerando cargas futuras de 10 Amp.

$$\text{Tenemos: } 14.59 + 10 = 24.59 \text{ Amp.}$$

Se selecciona Interruptor de : 3-1x30 A

Se ha instalaran cables de 2x4mm² TW para tomacorrientes y 2x2.5mm² TW para circuito de alumbrado.

Por lo tanto:

LA SECCION DEL CONDUCTOR ALIMENTADOR QUE VA DEL CIRCUITO C-13 DEL TABLERO GENERAL TG DEBE SER DE UNA SECCIÓN MÍNIMA DE 3-1x6 mm² THW.


DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 59744



MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES SANITARIAS DE AGUA Y DESAGUE

1.0 GENERALIDADES

La presente Memoria Descriptiva está referida al Levantamiento de las Instalaciones Sanitarias Interiores de Agua y Desagüe existentes de la planta del sótano de la lavandería y ropería del Hospital Nacional docente Madre Niño San Bartolomé, ubicada en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 distrito de Cercado de Lima, Prov. Departamento de Lima.

2.0 SISTEMA DE AGUA

Se ha considerado que el abastecimiento de agua será mediante el sistema indirecto directo.

El inmueble se abastecerá desde la tubería existente que pasa por la Av. Alfonso Ugarte y desde la caja porta medidor entra una tubería de 3/4" de diámetro, y con tubería de 3/4" de diámetro se abastecerá al sótano de los 02 baños, del hospital San Bartolomé.

Los aparatos de tanque tendrán una presión mínima de salida de 3.50 m. Las tuberías para agua fría serán de PVC clase 10.

Los detalles se muestran en los respectivos planos.

3.0 SISTEMA DE DESAGUE

Para evacuar los desagües de la edificación se ha proyectado un sistema de tuberías, cajas de registro los cuales evacuarán tubería de impulsión a la red.

Las tuberías de desagüe serán de 2", 3", 4" de diámetro.

Las tuberías serán de PVC media presión.

Los detalles se muestran en los respectivos planos.

4.0 RELACION DE PLANOS

Inst. Sanitaria de Agua - Desagüe : IS-01, IS-02, IS-03, IS-04, IS-05



JUAN NARCISO
QUIÑONES ROJAS
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 15079A

Lima, 02 Mayo del 2015

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Durante la ejecución del servicio, el contratista se centra a las presentes especificaciones y a las normas de materiales y procedimientos constructivos referidos en el texto de la especificación, los que además, deberán ser compatibilizados con las normas y reglamentos vigentes establecidos por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Manual de normas de ASTM (American Society of Testing Materials)
- Normas de materiales de INDECOPI (ex Instituto de Investigación Tecnológica y de Normas Técnicas)
- Especificaciones de los fabricantes que sean concordantes con las anteriormente mencionadas en cada especialidad.

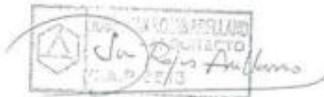
Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas a fin de asegurar su correcta ejecución. Estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción del usuario y de la oficina de servicios generales y mantenimiento.

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referneicales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas. Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las especificaciones técnicas de éstos.



Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

1.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES

1.01.00 Movilización y Desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

Constituye todas aquellas actividades realizadas por el contratista destinado a transportar todos los materiales, equipos y herramientas necesarios hasta la zona de trabajo, estando todo lo transportado en buenas condiciones de operación. Esta partida también incluye el retiro progresivo de los insumos sobrantes, equipos y herramientas de acuerdo al trabajo realizado.

El supervisor podrá rechazar los materiales, insumos, equipos y herramientas que a su criterio no estén en buenas condiciones.

Unidad de Medida: Global (Glb.)

1.02.00 Desconexión de máquinas instaladas

Las máquinas instaladas fijas como lavadoras centrífugas, secadoras y otras se quedarán en el lugar que ocupan, como se muestra en el plano de arquitectura A-02, sin embargo las tuberías conectadas a ellas serán removidas para habilitar correctamente el área de trabajo.

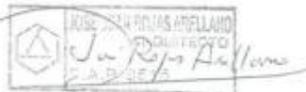
Unidad de Medida: Global (Glb.)

2.00.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

2.01.00 Desmontaje de carpintería de madera

Se realizará el desmontaje de las puertas de madera que hay en la jefatura y en el baño, haciendo un área de 3.99 m².

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)



2.02.00 Desmontaje de carpintería metálica

Se removerán las ventanas altas de fierro y el enmallado existente en cada una, también se desmontará la reja con puerta metálica que encierra un área de almacén, así también se desmontará la puerta metálica de ingreso la cual está también enmallada.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)

2.03.00 Desmontaje de aparatos sanitarios

Se sacarán el inodoro y la ducha existentes, en regular estado de conservación.

Unidad de Medida: Pieza (Pza)

2.04.00 Desmontaje de artefactos de iluminación

Los artefactos de iluminación existentes serán desmontados para ser reubicados y reemplazados por lámparas de mejor iluminación.

Unidad de Medida: Pieza (Pza)

2.05.00 Eliminación de urinario de ladrillo

Se demolerá el urinario existente de ladrillo, revestido con mayólica blanca en mal estado de conservación, para ser sustituido por un urinario de porcelana color blanco.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

2.06.00 Demolición de muros de ladrillo kk sogá

Se llevará a cabo la eliminación de muros de ladrillo kk sogá en el área de jefatura, en el baño y en la parte alta del ingreso, abarcando un área de 21.12 m2, se tomarán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes, por lo que el contratista estará obligado a cumplir con registrar la charla de seguridad y el análisis de seguridad en el trabajo (AST.) diariamente, lo cual constará en el cuaderno de obras.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)

2.07.00 Demolición de pisos de loseta, manual.

La demolición de pisos de loseta se podrá hacer manualmente o con equipo neumático, se levantará hasta un máximo de 0.04 m. logrando sacar la loseta y mezcla respectiva, se cuidará de no dañar las tuberías existentes de vaporización,

de agua, desagüe y luz, si fuera el caso, se cumplirá con las normas técnicas de seguridad, para evitar accidentes.

Se hará una curación y nivelación del piso con una capa de lechada.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)

2.08.00 Demolición de pisos de cemento frotachado

En la presente partida se demolerán los pisos en mal estado que se encuentran en toda el área de recepción a la lavandería, hasta una altura de 0.15 m., esta partida también incluye a las áreas de ductos: ducto 1 y ducto 2 que no se muestran en los planos, pero que se encuentran físicamente cercanas al área de lavandería en el sótano, estas áreas son muy reducidas, el ducto 1 es 0.90 x 0.60 m. y el ducto 2 es 1.20 x 0.70 m. corresponden a las áreas que reciben la ropa sucia de los pisos superiores y que se recogen en carritos para trasladarlos a la lavandería.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)

2.09.00 Picado de tarrajeo en muros

Se realizará un picado integral de tarrajeo en los muros de la lavandería, recepción y ductos, el cual servirá para su posterior revestimiento con porcelanato, cerámica y pintado.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)

2.10.00 Picado de tarrajeo en columnas

Se hará un picado en las columnas hasta una altura de 4.00 m., para su posterior revestimiento con porcelanato de 0.60 x 0.60 m. y pintado

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)

3.00.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS

3.01.00 Acarreo de material excedente, D = 50 m.

Se realizará el acarreo de material excedente a una distancia promedio de 50 m. hasta la salida más próxima al área de trabajo, correspondiente a la eliminación de material suelto, livianos y pesados existentes dentro del área de trabajo.

Unidad de Medida: Metro Cúbico (M3)



3.02.00 Eliminación material carguío/volquete 6 M3

Se llevará a cabo la eliminación de material carguío con volquete de 6 m3. resultante de la demolición de pisos, picados, de muros y en general todo material no recuperable.

El contratista está obligado a realizar el retiro inmediato, no está permitido mantener en el área de trabajo, así como en las calles adyacentes, el material excedente a eliminar. Se considera un volumen de esponjamiento de 30%.

Unidad de Medida: Metro Cúbico (M3)

4.00.00 ALBAÑILERÍA

4.01.00 Muro ladrillo kk sogá con cimentación y columnas de amarre

Construcción de muros de ladrillo kk de sogá, mezcla cemento: arena 1:5 Tipo IV aproximadamente de 3.60 m. de largo y 2.40 m. de alto con cimentación y columnas de amarre, según plano E-1 (pág. 97).

El pago de esta partida incluirá: Mano de obra, materiales, equipos y herramientas para construir muro de ladrillo kk, 18 huecos de sogá, cimiento corrido y sobrecimiento, con columnas de concreto de 0.25 x 0.15 m., según plano E-1, además se construirá muro de sogá de 0.75 m. sin cimentación, el pago de esta partida incluirá también la eliminación de material excedente, transporte de ladrillo, cemento, fierro y agregados y demás imprevistos surgidos para su ejecución.

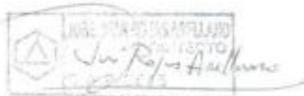
Unidad de Medida: Global (Glb.)

5.00.00 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS

5.01.00 Tarrajeo de muros interiores, incluye bruñado

El tarrajeo de muros se realizará con mezcla de 2 cm. de espesor y se hará bruña de 1.5 cm. a 1.90 m. sobre el piso, después de la superficie revestida con porcelanato 60 x 60 cm., se usará cemento portland Tipo I de buena marca y arena fina de granulación uniforme, el contratista será responsable de llevar a la obra el material en buenas condiciones y el supervisor se encargará de controlar que los materiales adquiridos por el contratista cumplan con lo dispuesto en las especificaciones técnicas y planos.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)



6.00.00 PISOS Y PAVIMENTOS

6.01.00 Contrapiso E = 48 mm, Base 3.8 cm., acabado 1.0 cm.

Se hará un contrapiso de 48 mm. de espesor con base de 3.8 cm. con mezcla cemento: arena 1:5, acabado de 1 cm., pasta 1:2 en un área de 209.06 m2. aproximadamente, para este trabajo se utilizará cemento portland tipo I.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)

6.02.00 Piso de terrazo claro

El piso de terrazo es un compuesto de grano de mármol con polímeros de granulometría fina de alta adherencia y larga vida, por su compuesto cementicio sirve como revestimiento de alto tránsito de áreas de humedad, se aplica mediante empaste la piedra granalla N° 00 ó 01, en la proporción de colores preferida.

Procedimiento de aplicación:

- La superficie debe ser frotachada, contrapiso de 4.5 cm. con juntas de dilatación.
- Se inicia con la limpieza y humectación de la zona, si la superficie está muy lisa, debe ser picoteada y usar un pegamento cerámico como puente de adherencia.
- Se coloca el material en un montón cónico y haciendo un agujero en el centro del mismo, se echa agua limpia, humectando la mezcla de forma lenta revolviendo el centro con los bordes del montón.
- Cuando la mezcla está lista, se expande sobre la superficie de trabajo y se frotacha, es un proceso lento, se intercalan, frotachados con tiempos de exudación, a fin de compactar el material y rellenar cangrejeras.
- En grandes superficies se recomienda la colocación de juntas de dilatación en cuadrículas de lado no mayor a 3 metros.

El área aproximada a revestir de piso de terrazo es de 207.68 m2. aproximadamente y el color escogido por el usuario es el blanco Huascarán.

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2)

6.03.00 Piso cerámico 24 x 40 cm.

Suministro e instalación del piso cerámico 24 x 40 cm., color y diseño a escoger por el usuario, preferentemente blanco para facilitar la limpieza del mismo, el pegado se hará usando pegamento para cerámica siendo las áreas a revestir los ductos 1 y 2 que suman un área aproximada de 1.38 m2.

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2)



7.00.00 ZOCALOS

7.01.00 Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. en muros

Suministro e instalación del zócalo de porcelanato 60 x 60 cm., color y diseño a escoger por el usuario, el pegado se realizará utilizando pegamento especial para porcelanato, siendo el área de pegado de 199.56 m2. aproximadamente y la altura del enchape de 1.90 m.

El porcelanato es una masa de gres cerámico, aporcelanado homogéneo y uniforme en todo su espesor, cuya característica distintiva es su casi nula absorción de agua y la ausencia de esmaltado superficial, que puede suplantarse con un pulido y abrillantado del mismo material.

Entre las ventajas tenemos: dureza y resistencia superior al granito o al mármol, alta resistencia a la abrasión profunda, bajo índice de absorción de agua y una alta resistencia al congelamiento.

Materiales a utilizarse en instalación de porcelanato en zócalo: Baldosas 0.60 x 0.60 cm., crucetas espaciadoras de 1mm y 2 mm., pegamento Premium, polvo flexible en bolsas de 25 kg. y fragua Premium.

Equipos y herramientas manuales, raspín de 12mm., martillo de goma, espátula de goma, esponjas y otros también se usarán cortadoras eléctricas.

Antes de iniciar el revestimiento, limpiar la superficie a revestir, ya que el polvo y los residuos, restan adherencia al pegamento, expandir el pegamento sobre la superficie utilizando una llana dentada o raspín, asiente las baldosas sobre la mezcla dejando una junta de dilatación mínima de 2mm. con ayuda de las crucetas espaciadoras, es necesario revisar constantemente plomos y niveles, retire cuidadosamente los excesos de pegamento y limpie la superficie con una esponja húmeda.

El revestimiento de zócalo, debe secar entre 24 y 48 horas, luego se aplicará las fraguas premiun o similar, procurando elegir el color más semejante al porcenalato elegido y se prepara siguiendo las instrucciones del fabricante, el endurecimiento de la fragua toma 72 horas.

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2)

7.02.00 Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. en columnas con protección metálica en aristas

Suministro e instalación del zócalo de porcelanato 60 x 60 cm., color y diseño a escoger por el usuario, el pegado se hará utilizando pegamento especial para porcelanato, siendo el área de pegado de 24.98 m2. aproximadamente.



El procedimiento para revestir las columnas con porcelanato es similar al de los muros, con la diferencia que las columnas llevarán cantoneras de aluminio para proteger las esquinas hasta una altura similar al revestimiento que es 1.90 m., serán adheridas también con pegamento de alta resistencia y calidad.

Unidad de medida: Metro cuadrado (M2)

7.03.00 Zócalo de cerámica de 24 x 40 cm.

Suministro e instalación del zócalo de cerámica 24 x 40 cm. y diseño a escoger por el usuario, el pegado se llevará a cabo usando pegamento para cerámica, siendo el área a revestir de 22.00 m2. aproximadamente.

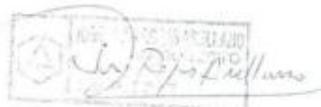
Unidad de medida: Metro cuadrado (M2)

8.00.00 TABIQUERIA LIGERA, SISTEMA DRYWALL

Materiales: Entre los materiales tenemos: Placa de yeso de E= ½" y placas de fibrocemento de 8 mm.; clavos de fijación 1"; tornillo #8 x 14; tornillo # 6 x 32; cinta para junta, rollo x 150m.; fulminante para pistola de fijación; pasta para junta tipo Hamilton; esquinero metálico 2.44m; parantes 89mm x 38 x 0.45 x 3.00; Riel 90 x 25 x 0.45 x 3.00. **Método de Ejecución:** El Contratista del servicio, deberá suministrar a la Supervisión para su aprobación, antes de iniciar actividades, los esquemas constructivos que utilizará en la instalación, los cuales deben estar de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño enunciadas.

Todos los elementos deberán instalarse de acuerdo con los diseños consignados en los planos arquitectónicos; las dimensiones definitivas, los materiales, los accesorios, la masilla, los pernos y la tornillería deberán cumplir el grado de desempeño estructural requerido para cada elemento según las Normas Técnicas Peruanas (NTP). Las superficies serán uniformes, no deberán percibirse las juntas (salvo donde se especifique algo distinto por diseño), y no deben presentar deformaciones en toda, su extensión ni en las aristas, para lo cual el contratista deberá utilizar los accesorios propios del sistema, que sean necesarios, los cuales no serán objeto de pago por apané. Los muros tendrán la altura indicada en los planos y estarán conformados por una estructura de acero galvanizado para garantizar su estabilidad, esta estructura se asegurará contra el piso utilizando anclajes que permitan, al suprimir el muro por futuras modificaciones, su fácil retiro y reparación de la superficie, sin afectar la apariencia general del piso.

Los muros serán cubiertos con placas por ambas caras, atornilladas a la estructura, con juntas masilladas, encintadas y pulidas con un acabado parejo, sin



resaltos, ni ondulaciones, ni tizos, garantizando la no presencia de futuras grietas o fisuras. La superficie se entregará lista, para dar el acabado especificado en los planos. Todos los elementos de tabiquería del sistema drywall, deberán llevar los accesorios requeridos para su correcta terminación tales como esquineros, perfiles de junta, perfiles de remate contra otros materiales, etc., todos ellos perforados para garantizar la adherencia con el panel. Todas las juntas entre paneles deberán tratarse con la aplicación de por lo menos tres capas de masilla (Joint Compound) con la cinta adecuada para ese uso. Los accesorios (perfiles de junta, filetes, esquineros, etc.) deberán tratarse de la misma forma que las juntas; todos ellos deben ser perforados para garantizar la adherencia con el panel.

Estructura Metálica: Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado, atornillados entre sí y fijados al contrapiso.

Las normas técnicas correspondientes a los perfiles metálicos son: para lámina de acero galvanizado la norma ASTM653 y para lámina de zincalum la norma ASTM A792. La estructura de los muros divisorios o tabiques está conformada, por perfiles parantes de 89mm de ancho y perfiles riel de 90mm., ambos de 0.45 mm de espesor atornillados entre sí. Esta estructura se fija a la losa de concreto con clavos de anclaje de 1" accionados con pistola de fijación a pólvora o tirafones de 1 ½" y tarugos de nylon. Se usaran tornillos autoroscantes para placa - metal de 6x25 mm o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación de las láminas a. los perfiles y tomillos WAFER 8x11 o similar de punta fina o punta broca (según espesor de estructura), para la fijación entre perfiles.

Se usarán compuestos especiales o similares para el sellado de juntas, como masilla, pasta a base de yeso para aplicaciones solo en juntas invisibles de ambientes interiores.

En exteriores no se masillarán las juntas por ningún motivo y el acabado es junta visible del espesor de la placa utilizada, rellena con poliuretano.

8.01.00 Tabiquería doble placa interior RH-Sanitaria, exterior de fibrocemento 8 mm.

Suministro e instalación sobre un área aproximada de 29.28 m² de tabiquería doble cara mixta sistema drywall en muros perimetrales de espesor 12 cm, cara interior placa de yeso de ½" y exterior placa de fibrocemento de 8 mm. con rieles metálicos de 90 x 25 mm. y parantes metálicos de 89 x 38 mm. de acero galvanizado que serán espaciados cada 0.40 m., se usará tabiquería en la RH



En esta partida se instalarán las salidas de luz en las planchas, se usarán andamios metálicos por ser trabajos en altura.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (M2.)

9.03.00 Cielo raso y techo con placas de fibra cemento 8 mm.

Suministro e instalación de placas de fibrocemento 8 mm. debajo (cielo raso) y encima (techo) de las planchas de fibrablock de 2", se sujetarán con pernos, arandelas y tuercas, en lo posible se evitará la colocación de placas cortas, para evitar la presencia de juntas, las cuales tendrán el tratamiento correspondiente al sistema drywall, se cubrirá un área aproximada de 25.63 m2 en cada cara de las planchas de fibrablock.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2)

10.00.00 CARPINTERÍA DE MADERA

10.01.00 Puerta batiente contraplacada de 35mm. con triplay lupuna de 6mm. con acabados.

Suministro e instalación de puertas para baños y almacén de 35mm. de espesor para bastidores de madera de cedro o similar, contraplacadas con triplay lupuna de 6mm. de espesor o puertas con material MDF o HDF, para vanos de 0.70 x 2.10 m. y de 0.80 x 2.10 m., sobre un área de 8.82 m2.

Esta partida incluirá la colocación de marcos de madera de cedro o similar, acabados con laca, dejando una superficie lisa y suave.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (M2.).

10.02.00 Puerta batiente apersianada de 35mm.

Suministro e instalación de puertas para vestidores de 35mm. de espesor para bastidores de madera de cedro o similar, con paneles apersianados de madera similar, para vanos de 0.70 x 2.10 m., sobre un área de 5.04 m2.

Esta partida incluye la colocación de marcos de madera cedro o similar y molduras de igual calidad, acabados con laca, dejando una superficie lisa y suave.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (M2.).

11.00.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

11.01.00 Ventana sistema nova corrediza, vidrio de 6mm. laminado arenado

Suministro e instalación de tres (03) ventanas, sistema nova corrediza con vidrio e= 6mm. laminada arenada tipo sandwich, para cubrir los vanos: VA-1 = 5.30 x 1.05 m., VA-2 = 5.80 x 1.05 m. y VA - 3 = 5.60 x 1.05 m. en la zona de lavandería,

A rectangular stamp with a grid pattern, containing a handwritten signature in blue ink that reads "Juan Rojas Guillero".

2 vanos de 0.80 x 1.50 m. en la jefatura y 2 vanos de 0.80 x 0.50 m. en los baños, incluye felpa y sistema de seguridad, haciendo una superficie de 20.73 m².

Los perfiles de aluminio anodizado serán de aleación aluminio, magnesio, silicio con tratamiento, T5 de color sugerido por el usuario.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (M²).

11.02.00 Puerta batiente estructura de aluminio pesado, vano 0.85 x 2.10 m. vidrio laminado arenado 6mm.

Suministro e instalación de puerta batiente de aluminio pesado para vano de 0.85 x 2.10 m. para el ambiente de jefatura, con vidrio de 6mm. laminado arenado tipo sándwich, en la parte superior e inferior de la hoja.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (M²).

11.03.00 Cantoneras de aluminio 1" protección en columnas

Suministro e instalación de cantoneras de aluminio 1" protección en columnas, para evitar se dañen rápidamente por el constante movimiento de depósitos metálicos rodantes que trasladan la ropa dentro de la lavandería, se fijarán cantoneras de aluminio de 1" en todas las esquinas de columnas y muros revestidos con porcelanato 0.60 x 0.60 m.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (M²).

12.00.00 CARPINTERÍA METÁLICA.

12.01.00 Reja protectora de ventana, incluye pintura

Suministro e instalación de tres (3) rejas de seguridad en vanos: VA-1 = 5.30 x 1.05 m., VA-2 = 5.80 x 1.05 m. y VA-3 = 5.60 x 1.05 m., sumando un área de 17.53 m².

La reja de seguridad se confeccionará con fierro cuadrado de ¾" y ángulo perimetral de 1 ½" x 1 ½", incluye la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva y una capa posterior de pintura esmalte de primera calidad.



El pago de esta partida incluirá: materiales, mano de obra, equipos, herramientas, así como la colocación, almacenaje, transporte y demás imprevistos surgidos para su ejecución.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (M2.).

12.02.00 Puerta tubo 2" vano 1.95 x 2.40 m., incluye pintura

Suministro e instalación de una puerta batiente de fierro doble hoja, para un vano de 1.95 x 2.40 m., dando un área de 4.68 m2.

La puerta batiente doble hoja se confeccionará con tubo cuadrado de 2" y e = 4mm. y tubos cuadrados de 1" x 1", e = 2.5 mm., el diseño de la puerta será escogido por el usuario, incluye la aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva y la aplicación de pintura esmalte de primera calidad.

El pago de esta partida incluirá: mano de obra, materiales, colocación, equipos y herramientas empleados, transporte y demás imprevistos surgidos para su ejecución.

Unidad de medida: Metro Cuadrado (M2).

12.03.00 Marco y rejilla metálica de 0.40 x 8.60 m., e = 1/8", incluye pintura

Suministro e instalación de marco y rejilla metálica de 0.40 x 8.60 m., e = 1/8" para cubrir canaleta en el piso, donde se tienden tuberías diversas, se le dará una capa protectora con sincromato y otra de pintura anticorrosiva de marca reconocida.

El pago de esta partida incluirá: Mano de obra, materiales, colocación, equipos, herramientas, transporte y demás imprevistos surgidos para su ejecución.

Unidad de medida: Global (Glb).

13.00.00 CERRAJERÍA

13.01.00 Bisagras tipo capuchinas

Suministro e instalación de bisagras tipo capuchinas, con pasador removible para su fácil desmontaje, para las puertas de vestidores y baños se usarán bisagras de 3", para las puertas de almacén y jefatura serán de 3 ½" y para la puerta de ingreso se usarán bisagras de 4".

Unidad de medida: Pieza (Pza.).



13.02.00 Cerraduras para interiores con seguro

Suministro e instalación de cerraduras para interiores con seguro, para las puertas de madera de vestidores y baños se usarán cerraduras de perilla de bronce y con seguro.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

13.03.00 Cerraduras para interiores con llave

Suministro e instalación de cerraduras para interiores con llave, para la puerta de jefatura será de perilla con llave y bronceada, para la puerta del almacén se usará cerradura tipo parche con llave.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

13.04.00 Cerraduras para puerta tubo 2", vano 1.95 x 2.40 m.

Suministro e instalación de cerradura para puerta de fierro de dos hojas, la puerta de ingreso tendrá una cerradura tipo parche con llave, con tres golpes mínimo de muy buena marca.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

14.00.00 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS

14.01.00 Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso.

Realización de seis (06) puntos de salidas para alumbrado empotrado en cielo raso en áreas de Jefatura, almacén, vestidores y baños (con conductor de 4 mm² THW, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja octogonal liviano).

La salida incluye las cajas, tuberías y cables. Las tuberías serán instaladas empotradas en piso o paredes, las cajas se instalarán empotradas en cielo raso.

Las herramientas a utilizarse son: wincha para cablear, desarmador, alicate, hoja de sierra.

El pago constituirá, compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Punto (Pto.).



14.02.00 Salidas para alumbrado sin empotrar, colgante

Realización de tres (03) puntos de salida para alumbrado sin empotrar con montajes suspendidos en las áreas de ingreso, hall y ropería.

Realización de dieciocho (18) puntos de salida para alumbrado sin empotrar con montajes suspendidos en el área de lavandería, con luminarias de buena calidad de 205 W. equivalente a 250 W., estos puntos son existentes y serán cambiados y ordenados.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

14.03.00 Salidas para interruptores unipolares de luces interiores.

Realización de ocho (08) puntos de salida para interruptores unipolares de luces interiores, en áreas de Jefatura, almacén, vestidores y baños con conductor de 2.5 mm², THW, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja octogonal liviano y placa de cierre. El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

14.04.00 Salidas para tomacorrientes a 0.30m s.n.p.t.p/serv. general.

Realización de cinco (05) puntos de salidas para tomacorrientes a 0.30 m. sobre nivel de piso terminado para servicios generales (con conductor de 2-1x4 mm² THW + 2.5 mm² TW/línea a tierra, tubería 20 mm. PVC-SAP, caja rectangular liviano y placa doble universal de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

Los tomacorrientes son monofásicos dobles de 10A-240V y están instalados a una altura de 0.30 m. s.n.p.t. al eje de la caja rectangular de salida, instalada en posición horizontal.

Se deberá verificar que los materiales estén en buenas condiciones. Se cableara los conductores en el conjunto de tuberías y cajas rectangulares de fierro galvanizado empotrado en pared desde la cual se alimentarán a los tomacorrientes. Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la



mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Las herramientas a utilizarse son: wincha para cablear, desarmador, alicate, hoja de sierra.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

14.05.00 Tubos de PVC-SAP. 40mmØp/alimentación desde tablero.

Suministro e instalación de tres (03) tubos de PVC-SAP. 40mm Ø para alimentación a tablero.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

14.06.00 Tubos de PVC-SAP. 20mmØ para alumbrado y tomacorrientes.

Suministro e instalación de trece (13) tubos de PVC-SAP. 20mmØ para red de alumbrado y tomacorrientes.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

14.07.00 Artefactos de alumbrado interior, luminarias empotrables

Suministro e instalación de seis (6) luminarias empotrables en la jefatura, almacén, vestidores y baños, con focos ahorradores de 28 W. equivalente a 100 W., conectados a sockets de material plástico, ambos serán de marca reconocida.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).



14.08.00 Artefactos de alumbrado, montajes suspendidos

Suministro e instalación de tres (3) luminarias sin empotrar en las áreas de ingreso, hall y ropería, con focos ahorradores de 55 W. equivalente a 200 W. y doce (12) lámparas halogenadas metálicas, en montajes suspendidos de aluminio, carcasa nacional, distribuidas sobre el área de lavandería, las lámparas serán de tipo HID, MASTER COLOUR CDM ALLSTART de 205 W. equivalente a 250 W.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

14.09.00 Conductor cableado 2-1 x 4 mm² (control – luces) + 1 x 4 mm² TW

Suministro e instalación ochenta y cinco (85) metros lineales de conductor cableado 2x1x4 mm². (control-luces) + 1 x 4 mm² TW, el pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de medida: Metro Lineal (ML.).

14.10.00 Extractor de aire tipo axial de pared decorativo, con capacidad de 300 CFM. Incluye protector térmico con dámper de gravedad.

Suministro e instalación de dos (02) extractores de aire tipo axial de pared decorativo, con una capacidad. 300 CFM. para un SP= 0.10" c.a, (columna de agua), máximo nivel de ruido de 55 Dba, para trabajar en 220V-1F-60 Hz. Incluye protector térmico incorporado con dámper de gravedad, en baños de hombres y mujeres.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de esta partida.

Unidad de medida: Unidad (Und.).

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES
INSESA
Juni Rospal Arizano

15.00.00 INSTALACIONES SANITARIAS

15.01.00 Aparatos sanitarios

Suministro de siete (7) aparatos sanitarios para baños de hombres y mujeres, todos serán de primera calidad, previamente aprobados por el supervisor de la obra.

- El baño de hombres constará de lavatorio de porcelana sin pedestal, urinario de porcelana e inodoro de tanque bajo de porcelana con descarga normal, en color blanco, la grifería de ducha, lavatorio y urinario, serán para agua fría de primera calidad.
- El baño de mujeres constará de lavatorio de porcelana sin pedestal e inodoro de tanque bajo de porcelana con descarga normal, en color rosado, la grifería de ducha y lavatorio serán para agua fría de primera calidad.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

15.02.00 Accesorios Sanitarios

Suministro de seis (6) accesorios sanitarios para baños de hombres y mujeres, todos de primera calidad, aprobados previamente por el supervisor de la obra.

- El baño de hombres tendrá papelera, toallera y jabonera, de buen material, preferentemente metálicos con sujeción de pernos.
- El baño de mujeres tendrá papelera, toallera y jabonera, de preferencia metálicos para sujetarlos con pernos, los accesorios serán de buena calidad.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

15.03.00 Colocación de sanitarios

- Se colocarán siete (7) aparatos sanitarios para baños de hombres y mujeres, descritos en la partida 15.01.00, la instalación será comprobada por el supervisor de obra.
- Se colocarán seis (6) accesorios sanitarios para baños de hombres y mujeres, descritos en la partida 15.02.00, la instalación será comprobada por el supervisor de obra.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)



15.04.00 Redes de agua fría

15.04.01 Tubería PVC clase 10 SP p/agua fría, Diam. = ¾"

Suministro e instalación de tubería PVC clase 10 SP p/agua fría, Diam. = ¾", se tenderá la tubería de agua fría, Diam. = ¾" utilizando los accesorios de redes, para agua fría descritos en la partida 15.05.00, se hará prueba de presión para evitar fuga de agua, siendo de responsabilidad del supervisor de obra, la práctica de la prueba.

Unidad de Medida: Metro Lineal (ML.)

15.04.02 Tubería PVC clase 10 SP p/agua fría, Diam. = ½"

Suministro e instalación de tubería PVC clase 10SP p/agua fría, Diam. = ½", se tenderá la tubería de agua fría, Diam. = ½" utilizando los accesorios de redes, para agua fría descritos en la partida 15.05.00, se hará la prueba de presión para evitar fuga de agua, siendo de responsabilidad del supervisor de obra, la práctica de la prueba.

Unidad de Medida: Metro Lineal (ML.)

15.04.03 Válvula de interrupción, Diam. = ½"

Suministro e instalación de válvula de interrupción de Diam. = ½", se colocarán en el lugar indicado por el plano de instalaciones sanitarias de IS-02, se utilizarán los accesorios de redes para agua fría, Diam. = ½" descritos en la partida 15.05.00.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

15.05.00 Accesorios de redes, agua fría

Suministro e instalación de codos 90° ¾" PVC C-10, codos 90° ½" PVC C-10, unión simple ½" PVC, unión universal ½" PVC, TEE ½" PVC C-10, se utilizarán para tender las tuberías de agua fría que se describen en las partidas 15.04.01 y 15.04.02, cualquier cambio de accesorios de redes o sugerencias por el contratista, serán verificadas y aceptadas o no por el supervisor de obra, haciéndose la anotación respectiva en el cuaderno de obra.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

IMPRESA ARRIAGA
Jorge Rojas Arriaga
A. P. 2017

15.06.00 Redes de Desagüe

15.06.01 Tubería PVC – SAL Diam. = 2"

Suministro e instalación de tubería PVC-SAL Diam. = 2", se tenderá la tubería de desagüe, Diam. = 2" usando los accesorios de redes, para desagüe de 2" descritos en la partida 15.09.00, también se hará prueba para evitar fuga de agua.

Unidad de Medida: Metro Lineal (ML.)

15.06.02 Tubería PVC – SAL Diam. = 4"

Suministro e instalación de tubería PVC-SAL Diam. = 4", se tenderá la tubería de desagüe, Diam. = 4" usando los accesorios de redes, para desagüe de 4" descritos en la partida 15.09.00, también se hará prueba para evitar fuga de agua.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

15.07.00 Cámaras de inspección

15.07.01 Caja ciega de 10" x 20"

Suministro e instalación de caja ciega de 10" x 20", se ubicara de acuerdo a lo indicado por el plano de instalaciones sanitarias IS-01, se usarán tuberías de 4", aditamentos y accesorios de redes para desagüe de 4", descritos en las partidas 15.06.02, 15.08.00 y 15.09.00

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

15.08.00 Aditamentos varios

15.08.01 Registro de bronce roscado de 4"

Suministro e instalación de registro de bronce roscado de 4" sobre caja ciega descrita en la partida 15.07.00

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

15.09.02 Accesorios de redes, desagüe

Suministro e instalación de codos PVC-SAL 2" x 45° Ø, codos PVC-SAL 2" x 90° Ø, codos PAV-SAL 4" x 45° Ø, cosos PVC – SAL 4" x 90° Ø, TEE PVC-SAL 2", TEE PVC-SAL 4", YEE PVC-SAL 2", YEE PVC-SAL 4", se usarán para tender



tuberías de desagüe que se describen en las partidas 15.06.01 y 15.06.02, cualquier modificación o sugerencia de estos accesorios por el contratista, se someterá a la verificación y aceptación o no por el supervisor de obra.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.)

16.00.00 PINTURA

16.01.00 Muros interiores y Cielo raso, dos manos, pintura látex Premium o similar de marca reconocida

Suministro y aplicación de dos manos de pintura látex Premium de marca reconocida, pudiendo ser del tipo Súper Mate, Súper Látex o similares, deben ser trasladados al área de trabajo en sus envases originales.

Procedimiento:

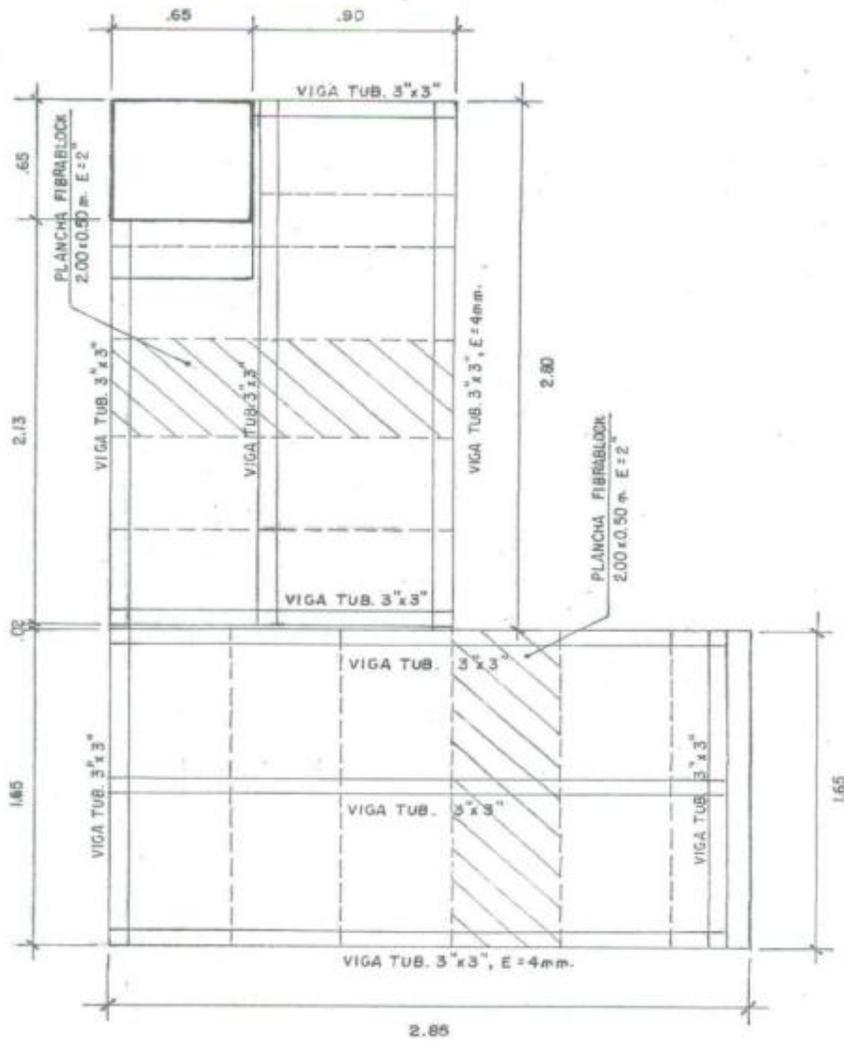
La aplicación de pintura abarcará un área aproximada de 357.20 m² que son los muros, columnas y cielo raso por encima de los 1.90 m. en el área de lavandería zona A y zona B, muros de las ventanas altas VA-1, VA-2 y VA-3, en el área de recepción por encima de los 1.90 m. por lo cual se usarán andamios metálicos en perfectas condiciones de operatividad.

- Se masillarán y lijrán los muros, columnas y cielo raso donde se aplicará la pintura.
- Se procederá a imprimir con sellador donde se aplicará la pintura.
- Antes de aplicar la pintura, se hará una verificación por el supervisor de obra, para constatar que las áreas a pintar se encuentren con una superficie uniforme por la imprimación, además de lisa por el masillado y lijado, finalmente se verificará que se encuentren totalmente secos estos muros.
- La aplicación de pintura se hará con rodillo y brocha, la mezcla con agua se hará siguiendo las indicaciones del fabricante, se pasarán mínimo dos (2) manos de pintura para conseguir el acabado deseado.

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M²)



Handwritten signature and official stamp of Juan Roberto Arellano, likely a supervisor or contractor, with a circular stamp containing the text 'HONADOMANI-SB' and 'SERVICIO DE LAVANDERIA'.



AREA DE BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES

GRAFICO 2

Handwritten signature and stamp

PLANILLA DE METRADOS

Propietario : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 Servicio : SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y
 ROPERÍA
 Ubicación : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima

1.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES
 1.01.00 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO	
				TOTAL	Glb
1.01.00	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas	Glb.	1	1.00	
TOTAL					1.00

1.02.00 Desconexión de máquinas instaladas.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO	
				TOTAL	Glb
1.01.00	Desconexión de máquinas instaladas.	Glb.	1.00	1.00	
TOTAL					1.00



2.00.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

2.01.00 Desmontaje de carpintería de madera

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
2.01.00	Desmontaje de carpintería de madera	m2				
	Puerta de jefatura	m2	1.10		2.10	2.31
	Puerta de baño	m2	0.80		2.10	1.68
Total						3.99

2.02.00 Desmontaje de carpintería metálica

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
2.02.00	Desmontaje de carpintería metálica	m2				
	Puerta de ingreso	m2	1.45		2.10	3.04
	Puerta de almacén	m2	0.80		2.10	1.68
	Ventana VA-1	m2	5.30		1.05	5.56
	Ventana VA-2	m2	5.80		1.05	6.09
	Ventana VA-3	m2	5.60		1.05	5.88
	Reja protectora de almacén	m2	2.90		2.10	6.09
Total						28.34

2.03.00 Desmontaje de aparatos sanitarios

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL Pza.
2.03.00	Desmontaje de aparatos sanitarios	Pza.		
	Baño mixto: inodoro + ducha	Pza.	2.00	2.00
TOTAL				2.00



2.04.00 Desmontaje de artefactos de iluminación

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL Pza.
2.04.00	Desmontaje de artefactos de iluminación	Pza.		
	Lámparas halogenadas en lavandería	Pza.	5.00	5.00
	Fluorescentes en lavandería	Pza.	19.00	19.00
	Fluorescente en jefatura	Pza.	1.00	1.00
	Fluorescente en baño mixto	Pza.	1.00	1.00
TOTAL				26.00

2.05.00 Eliminación de urinario de ladrillo

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL Pza.
2.05.00	Eliminación de urinario de ladrillo	Pza.	1	1.00
TOTAL				1.00

2.06.00 Demolición de muros de ladrillo kk sogá

código	Descripción	Und	Dimensiones			Area total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
2.06.00	Demolición de muros de ladrillo kk sogá	m2				
	Muros de jefatura existente	m2	5.50		2.40	13.20
	Muros de baño existente	m2	2.00		2.40	4.80
	Muro alto sobre ingreso	m2	1.95		1.60	3.12
Total						21.12

2.10.00 Picado de tarrajeo en columnas

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
2.10.00	Picado de tarrajeo en columnas	m2				
	Columnas aisladas	m2	5.20		4.00	20.80
	Columnas unidad a muros	m2	7.95		4.00	31.80
Total						52.60

3.00.00 Movimiento de Tierras

3.01.00 Acarreo de material excedente, 50 m.

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m3
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
3.01.00	Acarreo de material Excedente D = 50 m.	m3				
3.01.01	Demolición de muros de ladrillo kk soga	m3				
	Muros de jefatura existente	m3	5.50	0.20	2.40	2.64
	Muros de baño existente	m3	2.00	0.20	2.40	0.96
	Muro alto sobre ingreso	m3	1.95	0.20	1.60	0.62
3.01.02	Demolición de pisos de loseta, manual	m3				
	Área de lavandería, Zona A	m3	14.20	9.19	0.04	5.22
	Área de lavandería, Zona B	m3	9.80	6.45	0.04	2.53
3.01.03	Demolición de pisos de cemento frotachado	m3				
	Área de recepción	m3	4.17	3.35	0.15	2.10
	Ducto 1	m3	0.90	0.60	0.15	0.08
	Ducto 2	m3	1.20	0.70	0.15	0.12
Subtotal						14.27
	Esponjamiento volumen 30%					4.28
Total						18.55



3.02.00 Eliminación material carguío manual / volquete 6 m3

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m3
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
3.02.00	Eliminación material carguío manual/ volquete 6 m3. Se eliminará el mismo volumen calculado en la Partida de acarreo 3.01.01	m3				18.55
Total						18.55

4.00.00 Albañilería

4.01.00 Muro ladrillo KK sogá con cimentación y columnas, de amarre

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL Gib.
4.01.00	Muro ladrillo kk sogá con cimentación y columnas de amarre	Gib	1.00	1.00
TOTAL				1.00

5.00.00 Revoques, enlucidos y molduras

5.01.00 Tarrajeo de muros interiores, incluye bruñado

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
5.01.00	Tarrajeo de muros interiores, incluye bruñado	m2				
	Para revestir porcelanato	m2	93.00		1.90	176.70
	Para pintar en general	m2	62.30		2.10	130.83
	Para pintar en alfeizar VA-1, VA-2 y VA-3	m2	16.70		0.70	11.69
	Para pintar en baño	m2	14.00		0.50	7.00
Total						326.22

José Rojas

6.00.00 Pisos y Pavimentos

6.01.00 Contrapiso E = 48 mm. base 3.8 cm. 1:5 acabados 1 cm 1:2

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
6.01.00	Contrapiso E = 48 mm. base 3.8 cm. 1:5, acabados 1 cm. 1:2	m2				
	Área de lavandería, Zona A	m2	14.20	9.19		130.50
	Área de lavandería, Zona B	m2	9.80	6.45		63.21
	Área de recepción	m2	4.17	3.35		13.97
	Ducto 1	m2	0.90	0.60		0.54
	Ducto 2	m2	1.20	0.70		0.84
Total						209.06

6.02.00 Piso de terrazo claro

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
6.02.00	Piso de terrazo claro	m2				
	Área de lavandería, Zona A	m2	14.20	9.19		130.50
	Área de lavandería, Zona B	m2	9.80	6.45		63.21
	Área de recepción	m2	4.17	3.35		13.97
Total						207.68

6.03.00 Piso cerámico 24 x 40 cm.

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
6.03.00	Piso cerámico 24 x 40 cm.	m2				
	Ducto 1	m2	0.90	0.60		0.54
	Ducto 2	m2	1.20	0.70		0.84
Total						1.38



7.00.00 Zócalos

7.01.00 Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. en muros

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
7.01.00	Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. en muros	m2				
	Área de recepción	m2	15.00		1.90	28.50
	En baños	m2	14.00		1.90	26.60
	Alfeizar VA-1	m2	5.30		1.90	10.07
	Alfeizar VA-2	m2	5.80		1.90	11.02
	Alfeizar VA-3	m2	5.60		1.90	10.64
	Muros en Zona A	m2	39.00		1.90	74.10
	Muros en Zona B	m2	8.30		1.90	15.77
	En drywall	m2	12.03		1.90	22.86
Total						199.56

7.02.00 Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. en columnas con protección metálica en aristas

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
7.02.00	Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. en columnas con protección metálica en aristas	m2				
	Columnas aisladas	m2	5.20		1.90	9.88
	Columnas unidas a muros	m2	7.95		1.90	15.10
Total						24.98

7.03.00 Zócalo de cerámica 24 x 40 cm.

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
7.03.00	Zócalo de cerámica 24 x 40 cm.	m2				
	Ducto 1	m2	2.50		4.00	10.00
	Ducto 2	m2	3.00		4.00	12.00
Total						22.00

8.00.00 Tabiquería ligera drywall

8.01.00 Tabique doble placa interior RH-Sanitaria, exterior de fibrocemento de 8 mm.

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m ²
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
8.01.00	Tabique doble placa mixta, int. de yeso Gyplac standard ½" ext. De fibrocemento de 8mm.	m ²				
	Fachada Vista A	m ²	1.00		2.40	2.40
	Fachada Vista B	m ²	8.40		2.40	201.6
	Fachada Vista C	m ²	2.30		2.40	5.52
	Fachada Vista D	m ²	0.50		2.40	1.20
Total						29.28

8.02.00 Tabique doble placa, Gyplac Standard ½" perfil 89 e = 12 cm.

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m ²
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
8.02.00	Tabique doble placa Gyplac Stand ½" perfil 89 e = 12 cm.	m ²				
	Muros divisorios	m ²	4.50		2.40	10.80
	Muros posteriores	m ²	7.50		2.40	18.00
Total						28.80

9.00.00 Techos

9.01.00 Estructuras de techo con perfiles de acero galvanizado

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m ²
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
9.01.00	Estructuras de techo con perfiles de acero galvanizado	m ²				
	En Jefatura	m ²	2.94	2.36		6.94
	En vestidores y almacén	m ²	5.71	1.69		9.65
	En baño – mujeres	m ²	2.85	1.65		4.70
	En baño – hombres	m ²	2.80	1.55		4.34
Total						25.63

50

Handwritten signature: *José Luis Anillo*
 Stamp: *PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB*

10.02.00 Puerta batiente apersianada de 35 mm.

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
10.02.00	Puerta batiente apersianada de cedro tableros rebajados de 45mm	m2				
	Para vestidores vano de 0.70 x 2.10 m.	m2		1.40	2.10	2.94
Total						2.94

11.00.00 Carpintería de aluminio

11.01.00 Ventana sistema nova corrediza vidrio de 6 mm laminado arenado

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
11.01.00	Ventana sistema nova corrediza vidrio de 6 mm laminado arenado	m2				
	VA-1	m2	5.30		1.05	5.56
	VA-2	m2	5.80		1.05	6.09
	VA-3	m2	5.60		1.05	5.88
	Ventanas – Jefatura	m2	1.60		1.50	2.40
	Ventanas – baños	m2	1.60		0.50	0.80
Total						20.73

11.02.00 Puerta batiente estructura de aluminio pesado, vano 0.85 x 2.10 m. vidrio laminado arenado de 6 mm.

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
11.02.00	Puerta batiente estructura de aluminio pesado, vano 0.85 x 2.10 m. vidrio laminado arenado de 6 mm.	m2				
	Para jefatura	m2		0.85	2.10	1.78
Total						1.78



13.00.00 Cerrajería

13.01.00 Bisagras tipo capuchinas

código	Descripción	Und	Bisagras tipo capuchinas		
			3"	3 ½"	4"
13.01.00	Bisagras tipo capuchinas	pza			
	Puertas de vestidores, 3"	pza	6.00		
	Puertas de baños, 3"	pza	6.00		
	Puerta de almacén, 3 ½"	pza		3.00	
	Puerta de jefatura, 3 ½"	pza		3.00	
	Puerta de ingreso, 4"	pza			4.00
Total		pza	12.00	6.00	4.00

13.02.00 Cerraduras para interiores, con seguro

código	Descripción	Und	Cantidad de puertas	Metrado total Pza
13.02.00	Cerraduras para interiores con seguro	pza		
	Vestidores	pza	2.00	2.00
	Baños	pza	2.00	2.00
Total				4.00

13.03.00 Cerraduras para interiores, con llave

código	Descripción	Und	Cantidad de puertas	Metrado total Pza
13.03.00	Cerraduras para interiores con llave	pza		
	Almacén	pza	1.00	1.00
	Jefatura	pza	1.00	1.00
Total				2.00

13.04.00 Cerraduras para puerta tubo 2", vano 1.95 x 2.40

código	Descripción	Und	Cantidad de puertas	Metrado total Pza
13.04.00	Cerraduras para puerta tubo 2", vano 1.95 x 2.40	pza		
	Puerta de ingreso	pza	1.00	1.00
Total				1.00

14.00.00 Instalaciones eléctricas y mecánicas

14.01.00 Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso

código	Descripción	Und	Salida para alumbrado Empotrado en cielo raso Pto	Parcial pto.
14.01.00	Salida para alumbrado empotrado en cielo raso	pto		
	Jefatura	pto	1.00	1.00
	Almacén	pto	1.00	1.00
	Vestidores	pto	2.00	2.00
	Baños	pto	2.00	2.00
Total				6.00

14.02.00 Salidas para alumbrado sin empotrar, colgante

código	Descripción	Und	Salida para alumbrado Sin empotrar Pto	Parcial pto.
14.02.00	Salida para alumbrado sin empotrar colgante	pto		
	Ingreso	pto	1.00	1.00
	Hall	pto	1.00	1.00
	Ropería	pto	1.00	1.00
Total				3.00

14.03.00 Salidas para interruptores unipolares de luces interiores

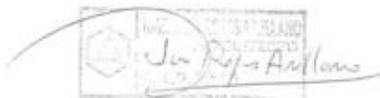
código	Descripción	Und	Salida para interruptores Pto	Parcial pto.
14.03.00	Salida para interruptores unipolares de luces interiores.	pto		
	Jefatura	pto	1.00	1.00
	Almacén	pto	1.00	1.00
	Vestidores	pto	2.00	1.00
	Baños	pto	2.00	2.00
	Ingreso – hall	pto	1.00	1.00
	Ropería	pto	1.00	1.00
Total				8.00

14.04.00 Salidas para tomacorrientes a 0.30 m.s.n.p.t.

código	Descripción	Und	Salida para tomacorriente h = 0.30 m.s.n.p.t. Pto	Parcial pto.
14.04.00	Salida para tomacorrientes a 0.30 m.s.n.p.t.	pto		
	Jefatura	pto	2.00	2.00
	Hall	pto	2.00	2.00
	Al ingreso de vestidores	pto	1.00	1.00
Total				5.00

14.05.00 Tubos de PVC – SAP 40 mmØ p/aliment. Tablero

código	Descripción	Und	Tubo PVC – SAP 40 mmØ Pza	Parcial Pza.
14.05.00	Tubos de pvc – SAP 40mmØ p/aliment. Tablero 8 mm. lineales/3 m. (cada tubería)	pto	3.00	3.00
Total				3.00



55

14.10.00 Extractor aire tipo axial pared decorativo, Cap. 300 CFM incluido protector térmico, con damper de gravedad, incluye instalación.

código	Descripción	Und	Extractor aire tipo axial Cap. 300 CFM	Parcial Und.
14.10.00	Extractor aire tipo axial pared decorativo, Cap. 300 CFM incluido protector térmico, con damper de gravedad, en baños de hombres y mujeres.	und	2.00	2.00
Total				2.00

15.00.00 Instalaciones Sanitarias

15.01.00 Aparatos sanitarios

código	Descripción	Und	Aparatos sanitarios Pza	Parcial Pza
15.01.00	Aparatos sanitarios	pza		
	Inodoros	pza	2.00	2.00
	Lavatorios	pza	2.00	2.00
	Urinaros	pza	1.00	1.00
	Duchas	pza	2.00	2.00
Total				7.00

15.02.00 Accesorios Sanitarios

código	Descripción	Und	Accesorios sanitarios Pza	Parcial Pza
15.02.00	Accesorios sanitarios	pza		
	Papeleras	pza	2.00	2.00
	Toalleras	pza	2.00	2.00
	Jaboneras	pza	2.00	2.00
Total				6.00

15.03.00 Colocación de sanitarios

código	Descripción	Und	Colocación de sanitarios Pza	Parcial Pza
15.03.00	Colocación de sanitarios	pza		
	Aparatos	pza	7.00	7.00
	Accesorios	pza	6.00	6.00
Total				13.00

57



15.04.00 Redes de agua fría

15.04.01 Tubería PVC clase 10 SP P/agua fría, Diam. = 3/4"

código	Descripción	Und	Tubería PVC clase 10 SP P/agua fría, Diam. = 3/4" ml	Parcial m
15.04.01	Tubería PVC clase 10 SP P/agua fría, Diam. = 3/4"	ml		
	Recorrido aproximado	ml	5.00	5.00
Total				5.00

15.04.02 Tubería PVC clase 10 SP P/agua fría, Diam. = 1/2"

código	Descripción	Und	Tubería PVC clase 10 SP P/agua fría, Diam. = 1/2" ml	Parcial m
15.04.02	Tubería PVC clase 10 SP P/agua fría, Diam. = 1/2"	ml		
	Recorrido aproximado	ml	15.00	15.00
Total				15.00

15.04.03 Válvula de interrupción, Diam. = 1/2"

código	Descripción	Und	Válvula de interrupción Diam. = 1/2" Pza	Parcial Pza
15.04.03	Válvula de interrupción Diam. = 1/2"	Pza	2.00	2.00

15.05.00 Accesorios de redes, agua fría

Código	Descripción	Und	Accesorios de redes, agua fría Pza	Parcial Pza
15.05.00	Accesorios de redes agua fría	pza		
	Codos 90° 1/4" PVC	pza	6.00	6.00
	Codos 90° 1/2" PVC	pza	18.00	18.00
	TEE 1/2" PVC	pza	8.00	8.00
	Unión simple	pza	8.00	8.00
	Unión universal	pza	4.00	4.00

15.06.00 Redes de desagüe

15.06.01 Tubería PVC-SAL, Diam. = 2"

Código	Descripción	Und	Tubería PVC-SAL, Diam. = 2" ml	Parcial m
15.06.01	Tubería PVC - SAL, Diam. = 2"	ml		
	Recorrido aproximado	ml	10.00	10.00
Total				10.00

16.00.00 Pintura

16.01.00 Muros interiores, dos manos, pintura látex Premium o similar de marca reconocida

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
16.01.00	Muros interiores y cielo raso, dos manos, látex Premium o similar de marca reconocida	m2				
	Zona A	m2	39.00		2.10	81.90
	Zona B	m2	8.30		2.10	17.43
	Alfeizar de VA-1, VA-2 y VA-3	m2	16.70		0.70	11.69
	Baños	m2	14.00		0.50	7.00
	Área de recepción	m2	15.00		2.10	31.50
	Cielo raso: área lavandería-zona A	m2	14.20	9.19		130.5
	Cielo raso: área lavandería-zona B	m2	9.80	6.45		63.21
	Cielo raso: área recepción	m2	4.17	3.35		13.97
	Total					357.20

17.00.00 Limpieza

17.01.00 Limpieza final del área de trabajo

código	Descripción	Und	Dimensiones			Área total m2
			Largo	Ancho	Altura	
			m	m	m	
17.01.00	Limpieza final del área de trabajo	m2				
	Área de lavandería, zona A	m2	14.20	9.19		130.50
	Área de lavandería, zona B	m2	9.80	6.45		63.21
	Área de recepción	m2	4.17	3.35		13.97
	Ducto 1	m2	0.90	0.60		0.54
	Ducto 2	m2	1.20	0.70		0.84
	Total					209.06

José Rojas Arce

PRESUPUESTO REFERENCIAL



PRESUPUESTO REFERENCIAL

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

FECHA: MAYO 2015

Partida	Descripción	Und	Metrado	Precio Unitario	Precio Parcial	Precio Total
1.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.01.00	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas	Glb	1.00			
1.02.00	Desconexión de máquinas instaladas	Glb	1.00			
2.00.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES					
2.01.00	Desmontaje de carpintería de madera	M2	3.99			
2.02.00	Desmontaje de carpintería metálica	M2	28.34			
2.03.00	Desmontaje de aparatos sanitarios	Pza	2.00			
2.04.00	Desmontaje de artefactos de iluminación	Pza	26.00			
2.05.00	Eliminación de urinario de ladrillo	Pza	1.00			
2.06.00	Demolición de muros de ladrillo kk soga	M2	21.12			
2.07.00	Demolición de pisos de loseta manual	M2	193.71			
2.08.00	Demolición de pisos de cemento frotachado	M2	15.35			
2.09.00	Picado de tarrajeo en muros	M2	292.62			
2.10.00	Picado de tarrajeo en columnas	M2	52.60			
3.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
3.01.00	Acarreo de material excedente, D = 50 m	M3	18.55			
3.02.00	Eliminación material carguío / volquete 6 m3	M3	18.55			
4.00.00	ALBAÑILERÍA					
4.01.00	Muro ladrillo kk soga con cimentación y columnas de amarre	Glb	1.00			
5.00.00	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS					
5.01.00	Tarrajeo de muros interiores, incluye bruñado	M2	326.22			
6.00.00	PISOS Y PAVIMENTOS					
6.01.00	Contrapiso E = 48 mm, base 3.8 cm. acab. 1cm.	M2	209.06			

62

6.02.00	Piso de terrazo claro	M2	207.68			
6.03.00	Piso cerámico 24 x 40 cm.	M2	1.38			
7.00.00	ZÓCALOS					
7.01.00	Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. muros	M2	199.56			
7.02.00	Zócalo de porcelanato 60 x 60 cm. en columnas con protección metálica en aristas	M2	24.98			
7.03.00	Zócalo de cerámica 24 x 40 cm.	M2	22.00			
8.00.00	TABIQUERIA LIGERA, SISTEMA DRYWALL					
8.01.00	Tabique doble placa interior RH-Sanitaria exterior de fibrocemento 8 mm.	M2	29.28			
8.02.00	Tabique doble placa Gyplac standard ½" perfil 89 E = 12 cm.	M2	28.80			
9.00.00	TECHOS					
9.01.00	Estructuras de techo con perfiles de acero galvanizado	M2	25.63			
9.02.00	Cubierta fibrablock 2.00 x 0.50, E = 2".	M2	25.63			
9.03.00	Cielo raso y techo con placas de fibrocemento 8mm.	M2	51.26			
10.00.00	CARPINTERIA DE MADERA					
10.01.00	Puerta batiente contraplacada de 35 mm. con triplay lupuna de 6 mm. con acabados	M2	4.62			
10.02.02	Puerta batiente apersianada de cedro tableros rebajados de 45 mm.	M2	2.94			
11.00.00	CARPINTERIA DE ALUMINIO					
11.01.00	Ventana sistema nova corrediza, vidrio de 6mm. laminado arenado	M2	20.73			
11.02.00	Puerta batiente estructura de aluminio pesado, vano 0.85 x 2.10 m. vidrio laminado arenado 6 mm.	M2	1.78			
11.03.00	Cantonerías de aluminio 1" protección en columnas.	Und	10.00			

Juan Rojas Arillo

12.00.00	CARPINTERIA METÁLICA				
12.01.01	Reja protectora de ventana, inc. pintura	M2	17.53		
12.02.00	Puerta tubo 2" vano 1.95 x 4.00 m., incluye pintura.	M2	7.80		
12.03.00	Marco y rejilla metálica de 0.40 x 8.60 m. e = 1/8", incluye pintura	Glb	1.00		
13.00.00	CERRAJERÍA				
13.01.00	Bisagras tipo capuchinas	Pza	22.00		
13.02.00	Cerraduras para interiores con seguro	Pza	4.00		
13.03.00	Cerraduras para interiores, con llave	Pza	2.00		
13.04.00	Cerradura para puerta tubo 2", vano 1.95 x 2.40 m.	Pza	1.00		
14.00.00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS				
14.01.00	Salidas para alumbrado empotrado en cielo raso.	Pto	6.00		
14.02.00	Salidas para alumbrado sin empotrar, colgante	Pto	3.00		
14.03.00	Salidas para interruptores unipolares de luces interiores	Pto	8.00		
14.04.00	Salidas para tomacorrientes A 0.30 m. s.n.p.t.	Pto	5.00		
14.05.00	Tubos PVC – SAP 40mmØ p/aliment. Tablero	Pza	3.00		
14.06.00	Tubos PVC – SAP 20mmØ p/alumbrado y tomacorrientes	Pza	13.00		
14.07.00	Artefactos de alumbrado interior, luminarias empotrables.	Pza	6.00		
14.08.00	Artefactos de alumbrado, montajes suspendidos.	Pza	15.00		
14.09.00	Conductor cableado 2-1x4mm ² (control-luces) + 1x4 mm ² . TW	MI	85.00		
14.10.00	Extractor de aire tipo axial de pared decorativo cap. 300 CFM incl. protector térmico, incluye instalación.	Und	2.00		

José Rojas Arallano

15.00.00		INSTALACIONES SANITARIAS					
15.01.00	Aparatos sanitarios	Pza					
	Inodoros	Pza	2.00				
	Lavatorios	Pza	2.00				
	Urinario	pza	1.00				
	Duchas	Pza	2.00				
15.02.00	Accesorios sanitarios	Pza					
	Papeleras	Pza	2.00				
	Toalleras	Pza	2.00				
	Jaboneras	Pza	2.00				
15.03.00	Colocación de sanitarios	Pza					
	Aparatos	Pza	7.00				
	Accesorios	Pza	6.00				
15.04.00	Redes de agua fría						
	Tubería PVC clase 10 SP P/agua fría, D = 3/4"	M	5.00				
	Tubería PVC clase 10 SP P/agua fría, D = 1/2"	M	15.00				
	Válvula de interrupción, D = 1/2"	Pza	2.00				
15.05.00	Accesorios de redes, agua fría	Pza					
	Codos 90° 3/4" PVC C-10	Pza	6.00				
	Codos 90° 1/2" PVC C-10	Pza	18.00				
	TEE 1/2" PVC C-10	Pza	8.00				
	Unión simple 1/2" PVC	Pza	8.00				
	Unión universal 1/2" PVC	Pza	4.00				
15.06.00	Redes de desagüe						
15.06.01	Tubería PVC – SAL, Diam. = 2"	M	10.00				
15.06.02	Tubería PVC – SAL, Diam. = 4"	M	10.00				
15.07.00	Cámaras de inspección	Pza					
15.07.01	Caja ciega de 10" x 20"	Pto	1.00				
15.08.00	Aditamentos varios	Pza					
15.08.01	Registro de bronce roscado de 4"	Pza	2.00				
15.09.00	Accesorios de redes, desagüe	Pza					
	Codos PVC – SAP 2" x 45° Ø	Pza	6.00				

José Rojas Acuña

	Codos PVC – SAP 2" x 90° Ø	Pza	8.00			
	Codos PVC – SAP 4" x 45° Ø	Pza	6.00			
	Codos PVC – SAP 4" x 90° Ø	Pza	8.00			
	TEE PVC – SAL 2"	Pza	6.00			
	TEE PVC – SAL 4"	Pza	6.00			
	YEE PVC – SAL 2"	Pza	6.00			
	YEE PVC – SAL 4"	Pza	6.00			
16.00.00	PINTURA					
16.01.00	Muros interiores y cielo raso, dos manos, pintura látex Premium o similar de marca reconocida.	M2	357.20			
17.00.00	LIMPIEZA					
17.01.00	Limpieza final del área de trabajo	M2	209.06			
						SUB-TOTAL S/.
						C.I. + 15% UTILIDAD S/.
						SUB TOTAL S/.
						IGV. 18%
						COSTO TOTAL S/.

Plazo de ejecución : 49 días calendarios

Garantía : 5 años



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

IMPRESA
CONTRATO
J. R. S. Arllano
S.A. 55/5

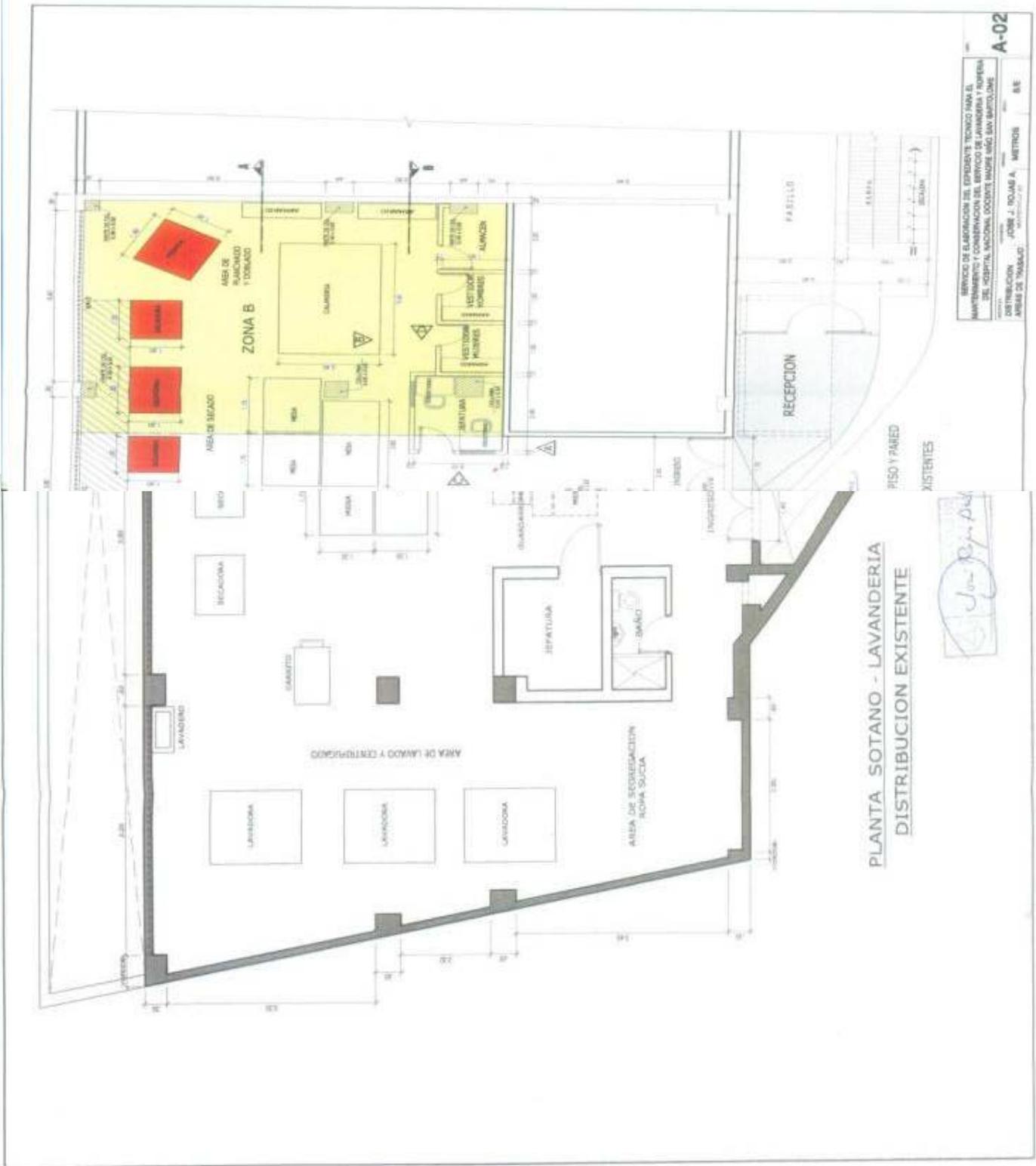
67

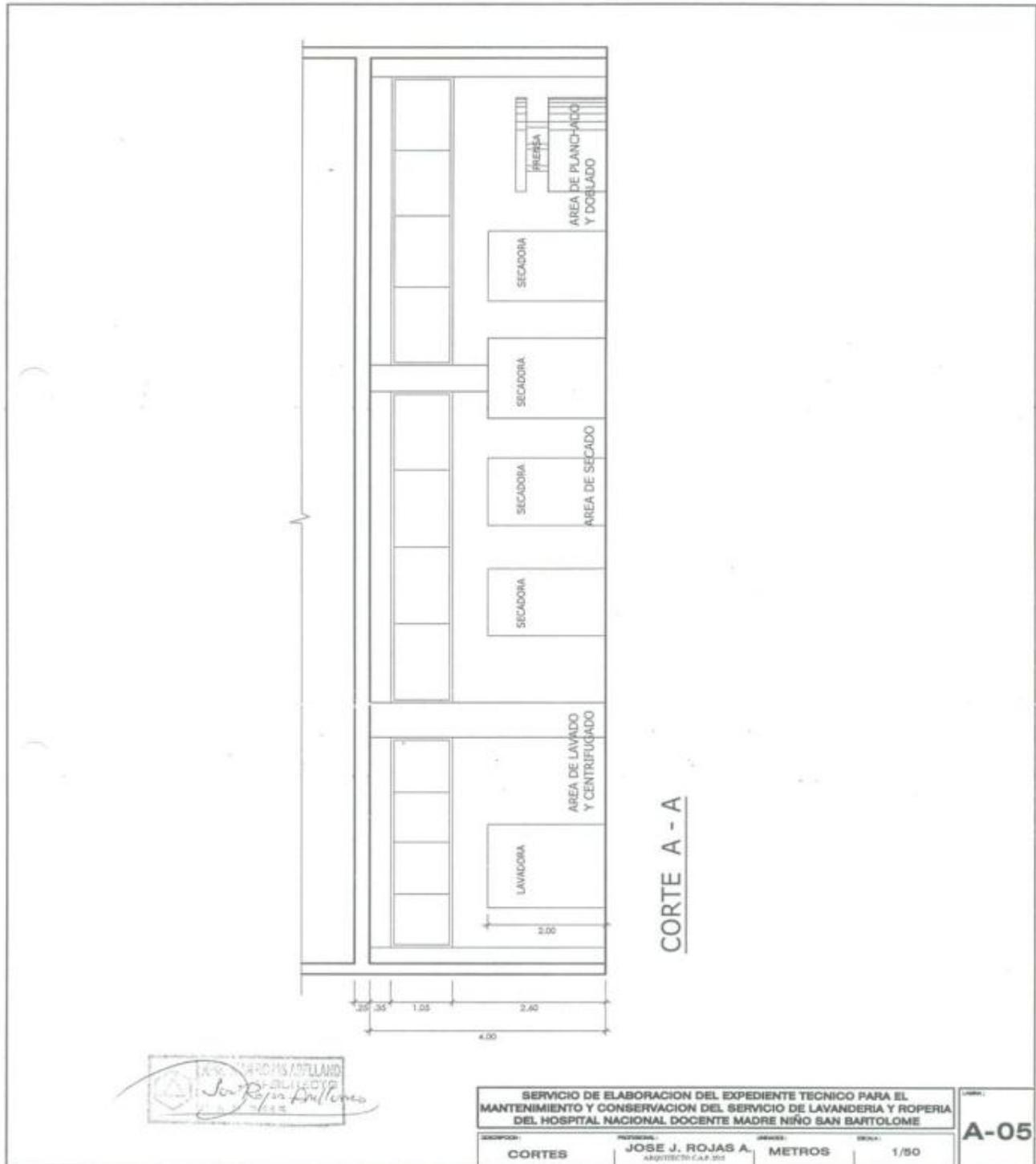
PLANOS


Juan Rojas Arilla

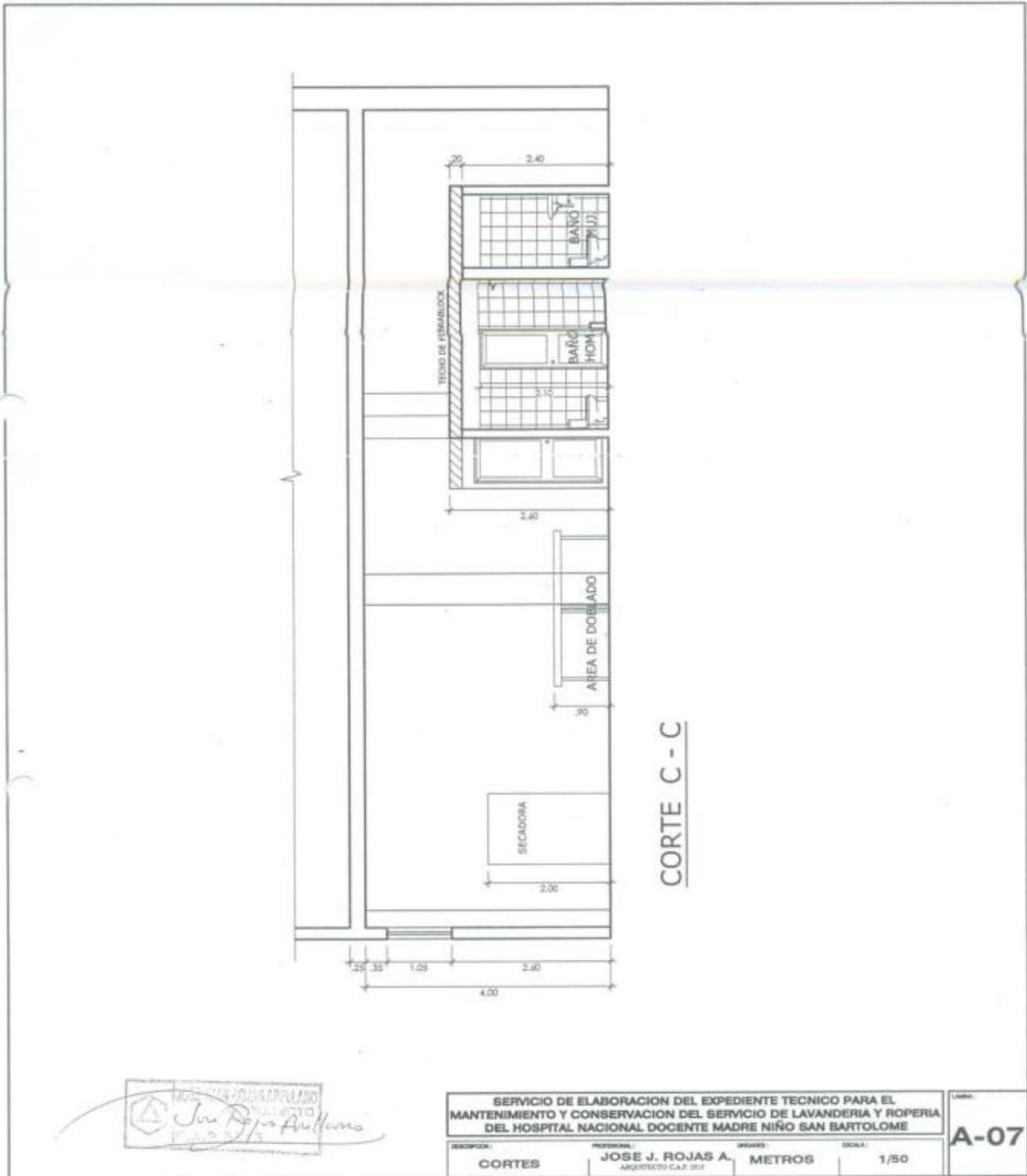
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería del HONADOMANI-SB"





SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPERIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME				LIBRO: A-05
DESCRIPCION: CORTES	PROFESIONAL: JOSE J. ROJAS A. ARQUITECTO C.A.P. 502	UNIDADES: METROS	ESCALA: 1/50	



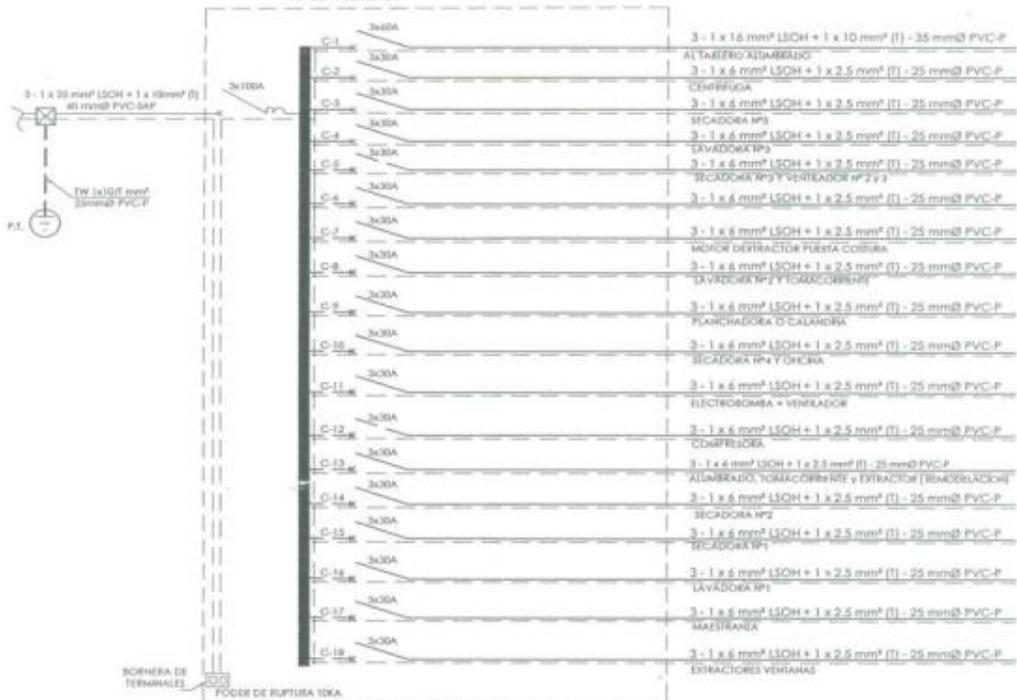
Ingeniero Civil
 Jose Rojas A.
 1985-03-13

SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPERIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME				Libro:
SECCION:	PROFESIONAL:	UNIDADES:	ESCALA:	A-07
CORTES	JOSE J. ROJAS A. ARQUITECTO CAZ. B.1	METROS	1/50	

TABLERO DE DISTRIBUCION SOTANO
 TG

(DEL TIPO PARA EMPOTRAR 220V, 3Ø, 60Hz)

N° DE POLOS: 57



CUADRO DE CARGAS AMPLIACION-REMODELACION
 CIRCUITO 13 - DE TG

DESCRIPCION	P.I. (W)	F.D. (%)	M.D. (W)
9 EQUIPOS ALUMBRADO : 100W c/u	900	1.00	900
5 TOMACORRIENTES: 150W c/u	750	1.00	750
2 EXTRACTORES: 1 HP c/u	1500	1.00	1500
CARGA TOTAL (W)	3150		3150

MAXIMA DEMANDA = 4Kw, 220 v, 3Ø, 60Hz

Daniel Adolfo Quispe Yupa
 DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 59744



SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPIERIA
 DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

MEMORIA: **DIAGRAMA CUADRO DE CARGAS**
 PROFESIONAL: **DANIEL QUISPE YUPA**
 INGENIERO C.I.P. 59744
 UNIDADES: **METROS**
 SEÑAL: **S/E**

IE-02

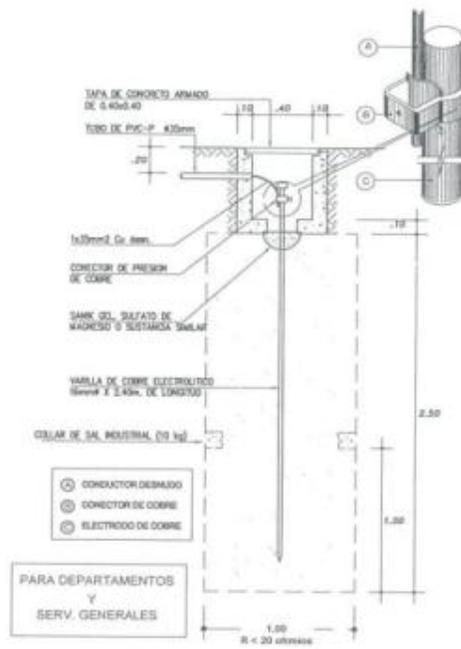
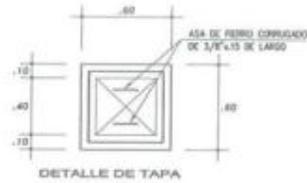
LEYENDA

SIMBOLOS	DESCRIPCION	TIPO DE CAJA (mm)	ALTURA (m)
	MEDIDOR ENERGIA KW-HORA	ESPECIAL	1.00 (B.Inferior)
	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA	ESPECIAL	1.80 (B.Superior)
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO AUTOMATICO	—	—
	SALIDA DE ALUMBRADO: TECHO / PARED	OCTOGONAL 100x55	2.20
	INTERRUPTOR DE LUZ : SIMPLE, DOBLE	RECTANGULAR 100x55x50	1.40
	SALIDA PARA TOMACORRIENTE : SIMPLE CON PUESTA A TIERRA	RECTANGULAR 100x55x50	0.40 / 1.10
	SALIDA DE TOMACORRIENTE A PRUEBA DE AGUA CON LINEA A TIERRA	100x55x50	1.10 DE NPT
	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO 2x20A	OCTOGONAL 100x55	1.80
	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE TRES VIA : CONMUTACION	RECTANGULAR 100x55x50	1.40
	CAJA DE PASO Y EMPALME	INDICADA	—
	POZO DE PUESTA A TIERRA	VER DETALLE	—
	INTERRUPTOR DIFERENCIAL CON 30 mA DE APERTURA	—	—
	NUMERO DE CONDUCTORES CONDUCTOR PARA PUESTA A TIERRA	—	—
	CIRCUITO EMPOTRADO EN TECHO Y PARED	—	—
	CIRCUITO EMPOTRADO EN PISO	—	—
	SALIDA DE MOTOR EXTRACTOR	OCTOGONAL 100x55	PISO

José Rojas Arellano

Daniel Adolfo Quispe Yupa
 DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 59744

SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPERIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME				LINIA:
REVISION:	PROFESIONAL:	UNIDADES:	ESCALA:	IE-03
LEYENDAS	DANIEL QUISPE YUPA INGENIERO C.I.P. N° 59744	METROS	S/E	



POZO DE TIERRA
 ESC. 1/25

José Rojas Arribas

Daniel Adolfo Quispe Yupa

DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 59744

SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPERIA
 DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

FORMA:
IE-04

OBJETO: POZO A TIERRA	PROFESIONAL: DANIEL QUISPE YUPA INGENIERO C.I.P. N° 59744	UNIDAD: METROS	SEÑAL: S/E
--------------------------	---	-------------------	---------------

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDUCTORES

LOS CONDUCTORES SERAN DE ALAMBRE UNIPOLAR DE COBRE ELECTROLITICO CON RECUBRIMIENTO TIPO LSCH LIBRES DE HALOGENOS PARA 600V. Y SE ESPECIFICAN EN mm². DE SECCION
 LOS CONDUCTORES DE CALIBRE MINIMO A EMPLEARSE PARA ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES DE 2.5 mm².

TUBERIAS

LAS TUBERIAS SERAN DE CLORURO DE POLIVINILO TIPO STANDARD DE DIAMETRO 15 mm MINIMO
 LAS ACOMETIDAS Y TUBERIAS EXTERIORES SERAN DE PVC-P PROTEGIDAS CON DADO DE CONCRETPO DE 0.10 x 0.10mm.
 SALVO INDICACION EN PLANO, SE USARAN CURVAS NORMALIZADAS Y CONECTORES TUBO-CAJA

CAJAS

LAS CAJAS PARA SALIDAS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES Y DE PASE SERAN DE FIERRO GALVANIZADO LIVIANO CON TIPO DE DIMENSIONES ESTANDAR, EL ESPESOR SERA DE 359 mm.

TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES

SERAN DE LA SERIE DOMINO DE TIONO O SIMILAR DE 15 Amp. 220 v. DEL TIPO PARA EMPOTRAR CON PLACA Fe. ANODIZADO. LOS INTERRUPTORES SERAN DE 15A-220 V. LOS TOMACORRIENTES DEL TIPO UNIVERSAL DE 15-220 TODOS LOS TOMACORRIENTES LLEVARAN CONEXION A TIERRA.

TABLEROS

EL TABLERO DE DISTRIBUCION SERA EMPOTRADO EN GABINETE METALICO DE 15 cm. DE PROFUNDIDAD CON TAPA HERMETICA DEL MISMO MATERIAL (F G*). LOS INTERRUPTORES SERAN TERMOMAGNETICOS AUTOMATICOS. PARA ENGRAMPE DEL TIPO NO FUSE CON UNA CAPACIDAD DE RUPTURA DE 10 KA. TENDRA UNA BORNERA DE COBRE PARA LA CONEXION A TIERRA. LOS INTERRUPTORES DE LOS TOMACORRIENTES SERAN DIFERENCIALES TAL COMO LO DISPONE EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD.

PLACAS

LAS PLACAS PARA SALIDAS DE TELEFONO, INTERCOMUNICADORES Y CABLE S SERAN DE ALUMINIO ANODIZADO.

PUESTA TIERRA

- a) UN ELECTRODO DE COBRE DE 20 mm ϕ - 2.40 m. DE LONGITUD.
- b) EL PUNTO DE PUESTA A TIERRA UBICADO EN LA CAJA DE PASE JUNTO A LA CAJA DEL MEDIDOR EL QUE PERMITIRA LA CONEXION Y DESCONEXION DE LA TERNE DE TIERRA PARA PODER INDEPENDIZAR EL CIRCUITO DE TIERRA DEL EDIFICIO Y EFECTUAR EL MANTENIMIENTO. Y HACER LAS MEDICIONES NECESARIAS.
- c) LA LINEA DE ENLACE CON LA TIERRA CON UN CALIBRE MINIMO DE 16 mm ϕ

NOTAS GENERALES

- a) EL CONTRATISTA DEBERA SUMINISTRAR E INSTALAR LAS CAJAS DE PASE REQUERIDAS PARA LA INSTALACION CUYAS DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS DEBERAN CUMPLIR LO INDICADO EN LEYENDA, ESPECIFICACIONES Y CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
 - b) LAS TUBERIAS QUE ESTEN EN CONTACTO DIRECTO CON EL TERRENO DEBERAN SER PROTEGIDAS CON UN DADO DE CONCRETO Pobre DE 0.10 x 0.10m.
 - c) TODAS LAS TUBERIAS EMPOTRADAS POR EL PISO SE ORDENARAN Y COORDINARAN CON LAS TUBERIAS SANITARIAS DEBIENDO IMPERMEABILIZARLAS CONVENIENTEMENTE.
 - d) TODAS LAS SALIDAS DE FUERZA LLEVARAN CONDUCTOR DESNUDO PARA PROTECCION A TIERRA DE 1x4 mm. COMO MINIMO.
 - e) TODAS LAS SALIDAS PARA TOMACORRIENTES DONDE LLEGUEN MAS DE 3 TUBERIAS SERAN DE 100 x 100 x 50 mm. CON TAPA DE GANG. DE IGUAL MANERA LAS CAJAS PARA INTERRUPTORES QUE RECIBAN MAS DE DOS TUBOS OM 2 INTERRUPTORES DE CONMUTACION O 3 INTERRUPTORES SIMPLES DEBERAN SER CUADRADAS DE 100x100x50mm.
- EL SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIO CONSTARA DE UN PANEL CENTRAL (CA), UNA SIRENA POR PISO Y SALIDA PARA SENSORES DE HUMO Y TEMPERATURA SEGUN PLANOS

San Pedro Aullano

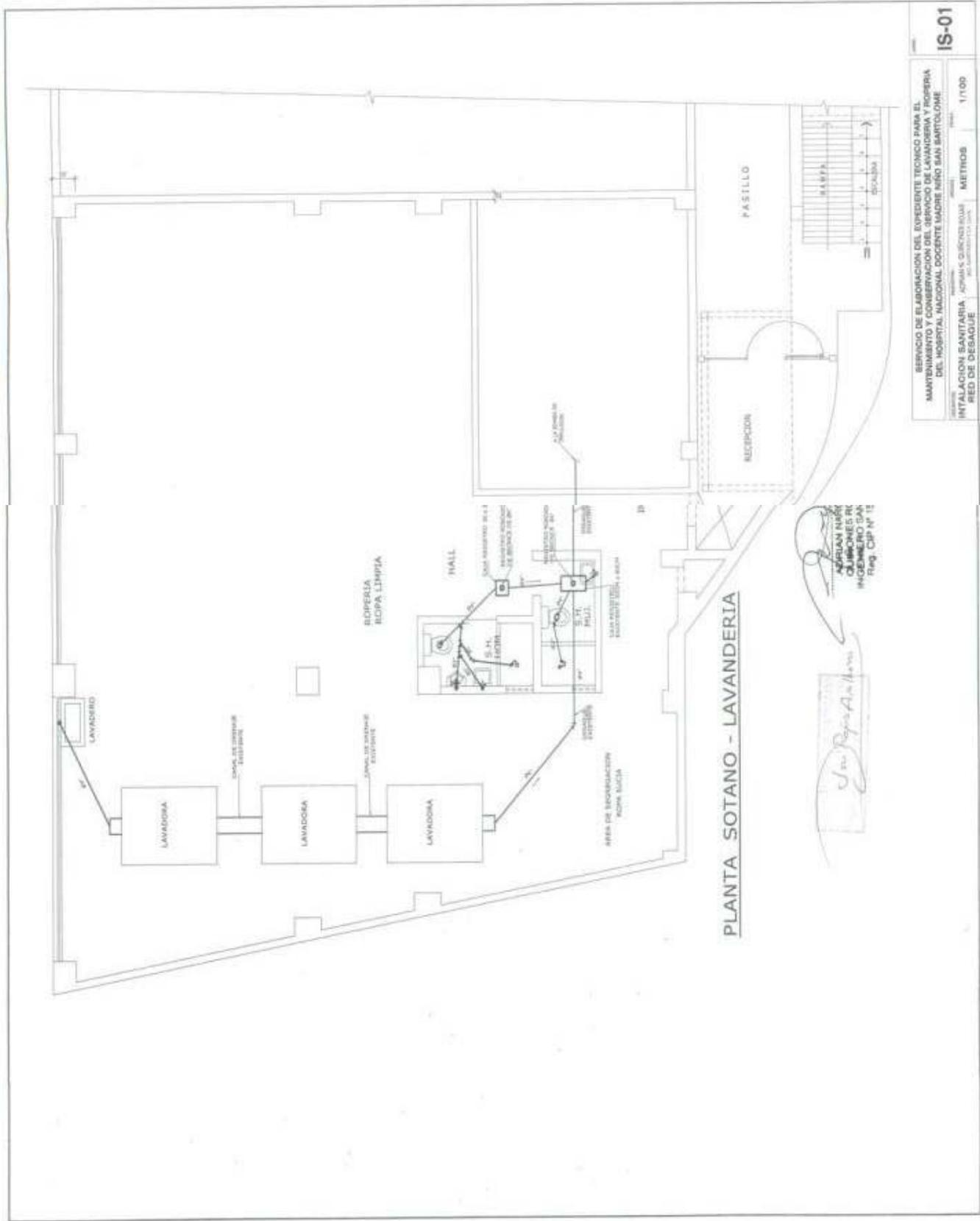


DANIEL ADOLFO QUISPE YUPA
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 99744

SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPERIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME				LIBRO: IE-05
DESCRIPCION: ESPECIFICACIONES	PERSONAL: DANIEL QUISPE YUPA <small>INGENIERO C.I.P. 99744</small>	UNIDADES: METROS	ESCALA: S/E	

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería del HONADOMANI-SB"



PLANTA SOTANO - LAVANDERIA

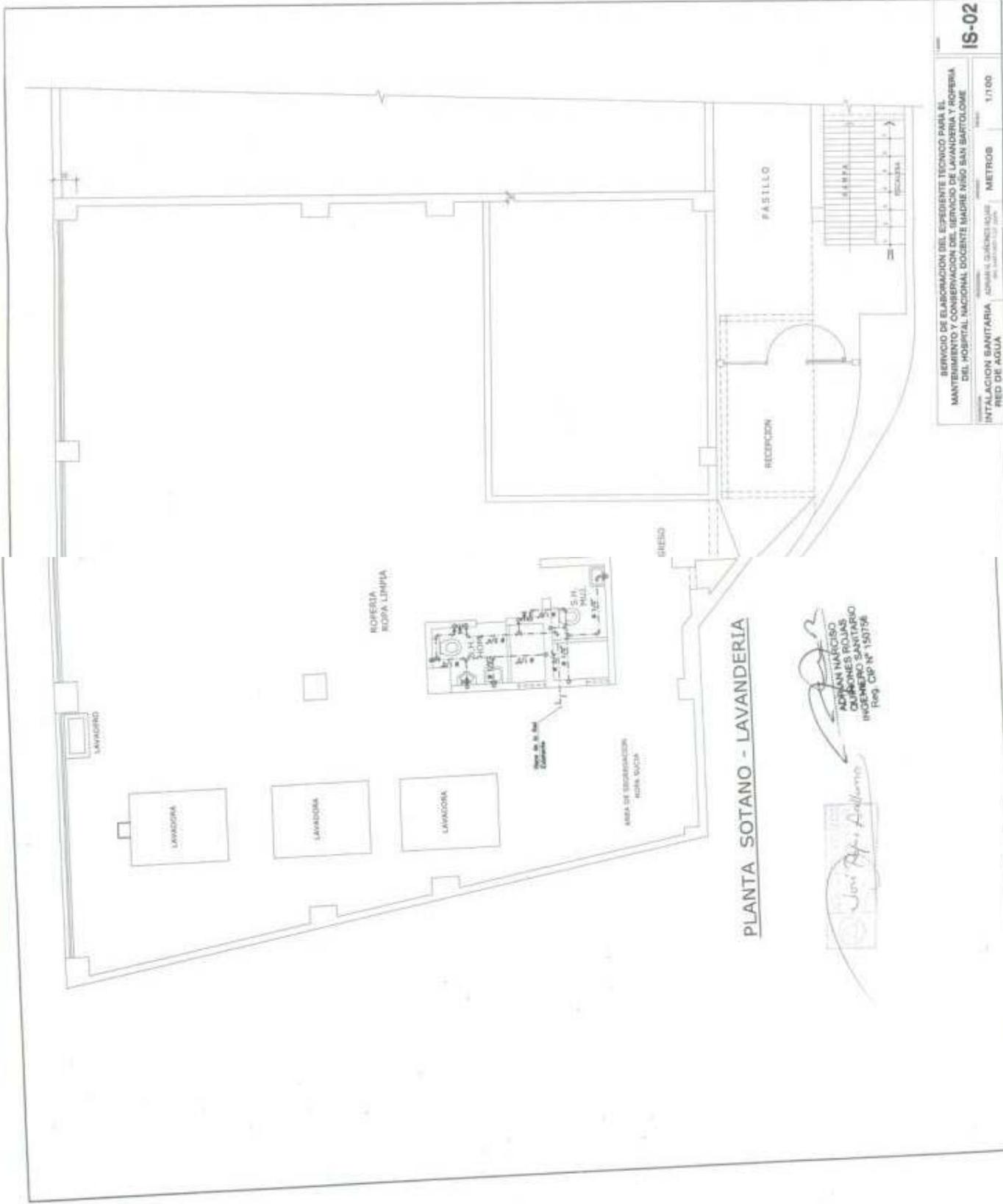
Edy Rojas A. / Ing. Civil N° 12
ABRIL ENRIQUE OLIVEROS
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
 Reg. CIP N° 12

IS-01

SERVICIO DE ELABORACION DEL BORDENANTE TECNICO PARA EL
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y BOPESIA
 DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

INTALACION SANITARIA - ADJUNTO CUBIERTA POCAL
 RED DE DESAGUE

METROS 1/1.00



PLANTA SOTANO - LAVANDERIA

ADNAN N. ROJAS
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CP N° 150758

IS-02

SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL
 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y ROBERIA
 DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

INTALACION SANITARIA / AREA DE SERVICIOS
 RED DE AGUA

METROS 1,1700

LEYENDA AGUA	
SIMBOLO	DESCRIPCION.
---	TUBERIA PARA AGUA FRIA
---	TUBERIA PARA AGUA CALIENTE
	VALVULA CHECK.
	VALVULA DE INTERRUPCION
	CODO DE 90°
	CODO DE 90° EN SUBIDA/BAJADA
	TEE, EN SUBIDA.
	TEE.
	TEE, EN BAJADA.
	MEDIDOR DE AGUA.
	GRIFO DE RIEGO.
	REDUCCION

ESPECIFICACIONES PARA AGUA	
-TUBERIAS PARA AGUA	: SERAN DE PLASTICO PESADO PVC CLASE 10 (ROSCADO O PRESION), SE USARA PEGAMENTO ESPECIAL PARA PVC.
-VALVULA DE INTERRUPCION:	SERAN DE BRONCE CROMADO DEL TIPO COMPUERTA O ESFERICA E IRAN COLOCADAS ENTRE DOS UNIDADES UNIVERSALES CON ASIENTO DE BRONCE DE FIERRO GALVANIZADO Y ALOJADAS EN NICHOS O CAJUELAS
-PRUEBAS HIDRAULICAS :	: MEDIANTE UNA BOMBA MANUAL SE DARA PRESION DE 100 LIBRAS/pulg2 A TODA LA RED. SIN QUE SE PRESENTEN FUGAS DE AGUA EN EL SISTEMA POR LO MENOS DURANTE 60 MINUTOS.

Juan Rojas Arduano

ADRIAN NARCISO QUIÑONES ROJAS
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CIP N° 150756

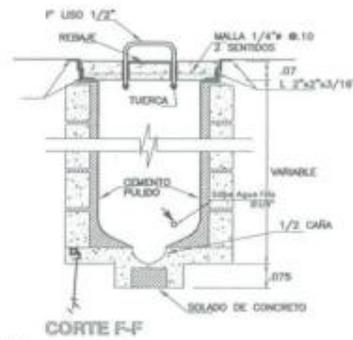
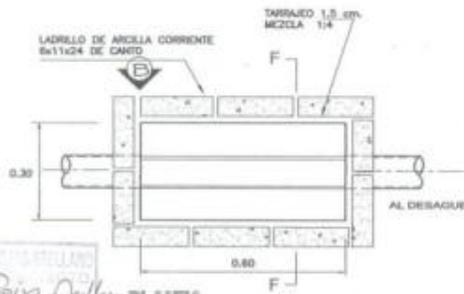
SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPERIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME			LIBRO:
DESCRIPCION: LEYENDA-ESPEC. TEC. INSTALACION SANITARIA RED DE AGUA	PROFESION: ADRIAN N. QUIÑONES ROJAS ING. SANITARIO C.I.R. 150756	UNIDADES: METROS	SEÑALA: S/E
			IS-04

INSTALACIONES SANITARIAS DESAGUE

SIMBOLO	DESCRIPCION
	CAJA DE DESAGUE
	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAP
	TUBERIA DE VENTILACION P.V.C-SAL
	TEE
	TEE SANITARIA
	CODO DE 45
	CODO SANITARIO 90 PVC
	CODO DE 90 CON VENTILACION ø4"
	" Y " SANITARIA SIMPLE
	TRAMPA " P " DE PVC-P
	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE
	SUMIDERO DE BRONCE CON TRAMPA "P" DE PVC-P

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA DESAGUE

- DESAGUE Y VENTILACION : LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA DESAGUE SERAN DE CLASE LIVIANA PVC-SAL, EMPALMADAS A PRESION Y CON PEDAMENTO ESPECIAL. LAS TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA VENTILACION SERAN DE CLASE LIVIANA, PVC-SAL UNIDAS O EMPALMADAS CON PEDAMENTO ESPECIAL.
- SUMIDERO Y REGISTROS : SERAN DE BRONCE, CROMADAS Y COLOCADAS AL RAS DEL PISO TERMINADO.
- CAJAS DE REGISTRO : SERAN DE ALBARILERIA, CON TAPA DE CONCRETO, EN EL FONDO LLE... VERA CANALETA (MEDIA CARA), TODO EL INTERIOR SERA TARRAJEADO.
- PRUEBAS HIDRAULICAS :
DESAGUE : DESPUES DE TAPONEAR LAS SALIDAS BAJAS, SE PROCEDERA A LLENAR DE AGUA LAS TUBERIAS, QUEDANDO LLENAS SIN QUE EXISTAN FUGAS DURANTE 24 HORAS.

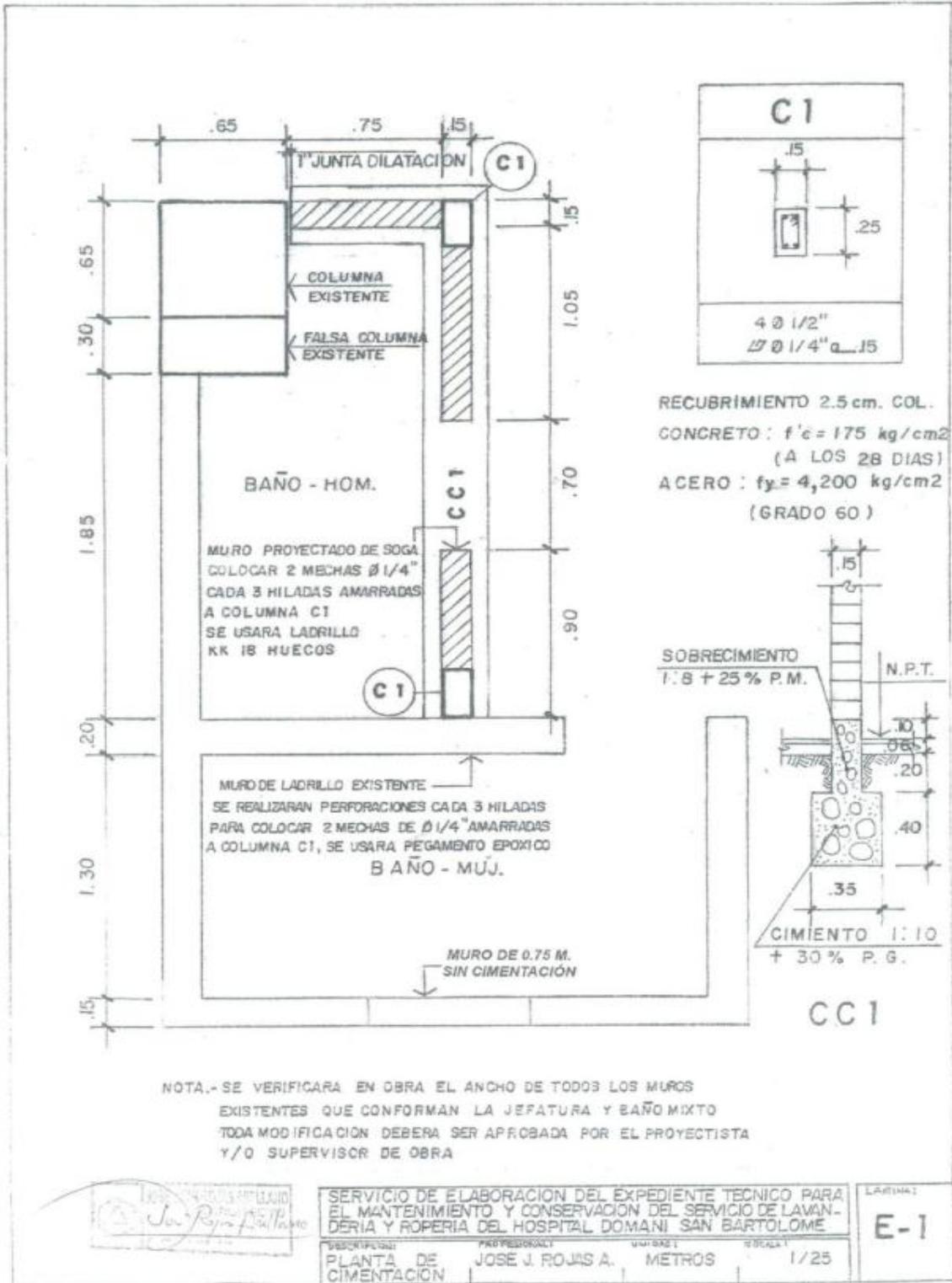


DETALLE DE CAJA DE REGISTRO

PLANTA

ADRIAN NARCISO QUIRONES ROJAS
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CIP N° 150756

SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPERIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME				LAMINA: IS-05
REDUCCION: LEYENDA-ESPEC. TECN. INSTALACION SANITARIA RED DE DESAGUE	PROFESIONAL: ADRIAN N. QUIRONES ROJAS <small>ING. SANITARIO C.I.P. 150756</small>	UNIDAD: METROS	SERIA: S/E	



**CAPÍTULO IV
 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

I. FACTORES DE EVALUACIÓN UTILIZADOS CUANDO SE CONVOQUE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL:

De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento, las Bases deben consignar el siguiente factor de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de 05 AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a CINCO (5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM.</p> <p>Servicios considerados iguales o similares al objeto del proceso Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física de Ambientes.</p> <p>NOTA: En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar mínimo 05 (cinco) servicios prestados de los 07 (cinco) que se detallan a continuación, debiendo considerar obligatoriamente el Ítem 1 al 07.</p> <p>SERVICIOS PRESTADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PISOS Y/PAVIMENTOS 2. ACABADOS EN CONTRAPISO PISO DE TERRAZO Y PISO DE CERAMICA 3. ACABADOS DE ZOCALOS DE PORCELANATO Y CERAMICA 4. ACABADOS EN TABIQUERIAS LIGERA, SISTEMA DRYWALL. 5. ACABADOS EN CARPINTERIA, MADERA ALUMINIO, METALICO Y CERRAJERIA 6. INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS 7. INSTALACIONES SANITARIAS <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios correspondientes a la actividad objeto del proceso</p> <p>M >= 05 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M >= 03 veces el valor referencial y < 02 veces el valor referencial: 30 puntos</p> <p>M >= 02 veces el valor referencial y < 01 veces el valor referencial: 20 puntos¹⁴</p>

¹⁴ El Comité Especial define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.

FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor</p>	

Adicionalmente, el Comité Especial **podrá** consignar los siguientes factores de evaluación, pudiendo utilizar algunos o todos los que a continuación se detallan, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del proceso, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. 	<p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación¹⁵:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p> <p style="text-align: center;">20 puntos</p>
<p>C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO <u>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</u></p> <p><u>Criterio</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto con un mínimo de tres (03) años (Ingeniero Civil Arquitecto Colegiado, habilitado, adjuntar copia simple legible curriculum documentado), en ejecución de obras en Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física en Hospitales o Clínicas.</p> <p>Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes</p> <p>INGENIERO ELECTRICO.</p> <p><u>Criterio</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto con un mínimo de dos (02) años (Ingeniero Eléctrico Colegiado, habilitado, adjuntar copia simple legible curriculum documentado), en ejecución de obras en Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física en la especialidad de Instalaciones la eléctricas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de contratos de</p>	<p>Más de 04 años: 15 puntos</p> <p>Más de 03 hasta 04 años: 10 puntos</p> <p>Más de 02 hasta 03 años: 05 puntos¹⁶</p> <p>Más de 03 años: 15 puntos</p> <p>Más de 02 hasta 03 años: 10 puntos</p> <p>Más de 01 hasta 02 años: 05 puntos¹⁷</p>

¹⁵ Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento N° 087-2010/DTN en www.osce.gob.pe

¹⁶ El Comité Especial define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango.

¹⁷ El Comité Especial define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango.

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados: emitidos por la empresa a la que brindo el servicio asimismo indicando la ubicación de la Obra o del servicio realizado.</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso. Experiencia</p> <p>La asignación de puntaje será la siguiente:</p>	
<p>D. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS¹⁸</p> <p><u>Criterio:</u> Instalación de desagüe desde la lavadora hasta el baño de las mujeres de 6 pulgadas de diámetro.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Mejora 1 : 10 puntos Mejora 2 : 05 puntos ... Mejora "n": 03 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁹

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

¹⁸ Las Bases podrán establecer aquellos aspectos que serán considerados como mejoras, debiéndose precisar a qué tipo de mejoras se le otorgará puntaje.

¹⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

IMPORTANTE:

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, podrá efectuarse la inclusión de cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB**”. que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751 con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima 01, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB** para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB**”. [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB**”, conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.²⁰

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente,

²⁰ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

²¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde **DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO**.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora²² y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta²³: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada **por el Jefe de Lavandería y la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales Y Mantenimiento**.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

²² La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

²³ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **05 años**.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 02

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación pública ()
Concurso Público ()
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva (X) N° 0015-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		
⁽⁷⁾ Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI N° _____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

* Lima, _____ de _____ de 2015

.....
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

* Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.

FORMATO N° 03

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL
SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB"**

Marcar con aspa (X) si corresponde a una consulta o una observación			
CONSULTA		OBSERVACIÓN	
1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)			
2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES			
Numeral (es): Anexo(s): Página(s):			
3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO			
4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES			

Nota: Sólo una consulta u observación por formato

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB".

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB".

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB**", de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB
"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE
LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB".**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB".

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

TOTAL:	100%
--------	------

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB".

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB"**, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0010-2015-HONADOMANI-SB.

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB".

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB**" en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 7
 EXPERIENCIA DEL POSTOR
 (Solo para servicios en general)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ²⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- En los casos en los que las Bases considere el factor EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, a fin que la propuesta pueda ser evaluada, el postor también debe detallar en este Anexo dicha experiencia, insertando un cuadro como el consignado, incluyendo el título "Experiencia en la Especialidad".

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO N° 8

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0015-2015-HONADOMANI-SB

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB".

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, deberá requerirse que el postor consigne en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.*
- *Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.7 de la sección específica.*
- *En caso de convocarse el proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.*
- *La propuesta económica de los postores que presenten la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 10**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV.*